



Universidad César Vallejo

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El edadismo: Una forma de discriminación en las personas
adultas mayores en el Perú

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Quispe Mitma, Lizeth Stefanie (orcid.org/0000-0002-9249-8971)

ASESOR:

Mtro. Guerra Campos, Jefferson Williams (orcid.org/0000-0003-0158-7248)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre actores interestatales y
en la relación público privado, gestión pública, política tributaria y legislación
tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

El tiempo empleado y empeño para este trabajo de investigación fue gracias al apoyo constante y soporte emocional de mi mamá Eleodora, mi padre Pedro y mi hermana Pilar, así como la inspiración de mis ángeles que me cuidan desde cielo.

AGRADECIMIENTO

La investigación realizada no hubiese culminado de manera satisfactoria sin el apoyo constante de mi docente Jefferson Guerra Campos, siendo loable el apoyo permanente brindado por los docentes y área administrativa de mi alma máter, cuna de grandes y excelentes profesionales.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GUERRA CAMPOS JEFFERSON WILLIAMS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "El edadismo: Una forma de discriminación en las personas adultas mayores en el Perú", cuyo autor es QUISPE MITMA LIZETH STEFANIE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GUERRA CAMPOS JEFFERSON WILLIAMS DNI: 71012547 ORCID: 0000-0003-0158-7248	Firmado electrónicamente por: JGUERRACA el 13- 07-2023 15:33:53

Código documento Trilce: TRI - 0580617



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, QUISPE MITMA LIZETH STEFANIE estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El edadismo: Una forma de discriminación en las personas adultas mayores en el Perú", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
QUISPE MITMA LIZETH STEFANIE DNI: 75199775 ORCID: 0000-0002-9249-8971	Firmado electrónicamente por: LQUISPEMI el 29-07- 2023 00:12:33

Código documento Trilce: INV - 1342833

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad del autor/ autores	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	14
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6. Procedimientos	15
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de la información	17
3.9. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	34
VI. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS	36
ANEXOS	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Matriz de categoría</i>	13
Tabla 2 <i>Tabla de participante</i>	14
Tabla 3 <i>Pregunta n.º 1: respuestas</i>	18
Tabla 4 <i>Pregunta n.º 1: análisis</i>	19
Tabla 5 <i>Pregunta n.º 2: respuestas</i>	19
Tabla 6 <i>Pregunta n.º 2: análisis</i>	20
Tabla 7 <i>Pregunta n.º 3: respuestas</i>	20
Tabla 8 <i>Pregunta n.º 3: análisis</i>	21
Tabla 9 <i>Pregunta n.º 4: respuestas</i>	21
Tabla 10 <i>Pregunta n.º 4: análisis</i>	22
Tabla 11 <i>Pregunta n.º 5: respuestas</i>	22
Tabla 12 <i>Pregunta n.º 5: análisis</i>	23
Tabla 13 <i>Pregunta n.º 6: respuestas</i>	24
Tabla 14 <i>Pregunta n.º 6: análisis</i>	25
Tabla 15 <i>Pregunta n.º 7: respuestas</i>	25
Tabla 16 <i>Pregunta n.º 7: análisis</i>	26
Tabla 17 <i>Pregunta n.º 8: respuestas</i>	26
Tabla 18 <i>Pregunta n.º 8: análisis</i>	27
Tabla 19 <i>Pregunta n.º 9: respuestas</i>	27
Tabla 20 <i>Pregunta n.º 9: análisis</i>	28
Tabla 21 <i>Pregunta n.º 10: respuestas</i>	28
Tabla 22 <i>Pregunta n.º 10: análisis</i>	29
Tabla 23 <i>Pregunta n.º 11: respuestas</i>	29
Tabla 24 <i>Pregunta n.º 11: análisis</i>	30

Tabla 25 <i>Pregunta n.º 12: respuestas</i>	30
Tabla 26 <i>Pregunta n.º 12: análisis</i>	31
Tabla 27 <i>Pregunta n.º 13: respuestas</i>	31
Tabla 28 <i>Pregunta n.º 13: análisis</i>	32

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se planteó como objetivo general determinar las problemáticas referente al edadismo en los adultos mayores en el Perú. Así mismo, la metodología utilizada fue basada en el enfoque cualitativo, de tipo básico con diseño de investigación fenomenológico, por cuanto esto permitirá aplicar como plan estratégico a fin de obtener los resultados de la investigación, aplicando la guía de entrevista a 6 participantes siendo especialistas en materia de protección de los derechos de las personas adultas mayores y del derecho civil.

Por otro lado, como conclusión se tuvo que la población adulta mayor vive en una sociedad inhóspita que está llena de prejuicios generando una serie de controversias de culturas intergeneracionales, optando por la vía más actualizada y menos anticuada, ante ello, el Estado tendría que cumplir un rol fundamental generando concientización para la disminución y protección de derechos de este grupo etario, cuando se vulnere el ejercicio en el sector educativo, cultural, empleabilidad y sanitario.

Palabras clave: Edadismo, adulto mayor, discriminación

ABSTRACT

The general objective of this research work was to determine the problems related to ageism in older adults in Peru. Likewise, the methodology used was based on the qualitative approach, of basic type with phenomenological research design, as this will allow to apply as a strategic plan in order to obtain the results of the research, applying the interview guide to 6 participants being specialists in the protection of the rights of older adults and civil law.

On the other hand, it was concluded that the elderly population lives in an inhospitable society that is full of prejudices generating a series of controversies of intergenerational cultures, opting for the most updated and less antiquated way, before this, the State would have to fulfill a fundamental role generating awareness for the decrease and protection of rights of this age group, when the exercise in the educational, cultural, employability and sanitary sector is violated.

Keywords: Ageism, senior citizens, discrimination

I. INTRODUCCIÓN

En un contexto lleno de incertidumbres, desavenencias y rechazo de una persona hacia otra, solo por no cumplir con algunos estándares preestablecidos por la sociedad, es que lleva a la dantesca vinculación de discriminación, prejuicio y estereotipo hacia el adulto mayor, esto muestra un claro desnivel en la promoción del desarrollo de la igualdad de los derechos por parte del Estado.

El envejecimiento es la etapa donde se ve plasmada en la piel un sin número de experiencias y vivencias por relatar, la población tiene la obligación de proteger y salvaguardar, a los que en estos tiempos están siendo excluidos y son tratados como personas que no tienen las capacidades suficientes para desenvolverse en la sociedad, fomentando que por el número de años que les marca el tiempo, están siendo alejados con la única justificación de la construcción social y cronológica de este grupo etario, y no se les valora por su desarrollo como persona dentro de la sociedad.

Al tutelar los derechos inherentes del adulto mayor se tiene que estudiar sobre las normativas internacionales que ampara entre ellas está la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde está tipificado los derechos de los seres humanos, en la que ramificando en sus artículos segundo, séptimo y vigésimo sexto protege cualquier intento de distinción que pueda realizar una persona a otra, guiándose por la característica predeterminada; la discriminación (Declaración Universal de los Derecho Humanos, 2021).

En el país asiático como Japón, Peña (2021) indagó que el incremento de la población adulta mayor va en aumento y con ello el rol esencial que hace el Estado mediante el aumento de políticas públicas, para que este grupo poblacional sea el menos perjudicado en los ámbitos normativos, sociales, económicos, entre otros, el Estado japonés para refrenar la etapa del envejecimiento fomenta políticas públicas con plan de acción a corto y mediano plazo, además de investigaciones sobre un adecuado estilo de vida saludable.

Por otro lado, Pérez (2020) identificó que en España, la población adulta mayor, tendría un incremento exorbitante para el año 2024 alcanzando el límite pronosticado, y ello se debe al “baby boom” que es la tasa de nacimiento que hubo

durante los años 1958 a 1970, se pudo asegurar que, así como en esa época los nacimientos fueron dantescos a lo pronosticado es que durante las décadas siguientes de pleno inicio de siglo XXI esa población este en etapa de envejecimiento, una etapa donde lo que busca es protección, cuidado e implementación de planes de acciones por parte del gobierno español, para recibir el respeto irrestricto de sus derechos.

En tiempos de antaño se admiraba a estas personas por su sabiduría y los conocimientos que adquirieron por el transcurso del tiempo, algo que en la actualidad es sinónimo dependencia y vulnerabilidad; si se enfoca en una de las variadas formas de discriminación como ejemplo cotidiano: el límite de edad de las personas para el acceso a una relación laboral, esto refleja la limitación de recurrir a las formas de hacer goce y ejercicio del derecho como ciudadano a un empleo formal, el derecho de estas personas en relación al pronóstico de la población de adulto mayor para este año ha aumentado en un 10% y de acá cuatro décadas a un 16 % (World Population Prospects, 2022).

En América Latina y el Caribe hizo se analizó mediante datos estadísticos que la discriminación y abuso del adulto mayor aumenta en gran medida, es por esto que, implementaron en sus Estados, la adhesión y ratificación en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Además, según Agudelo (2019), quien mencionó sobre las políticas públicas creadas ante la desprotección de los derechos de las personas mayores de 60 años a más, como también la promoción de leyes y las alternativas de solución; mostrando un resultado favorable con relación a las perspectivas que se habían planteado.

El Perú no es ajeno de esta problemática, es por esto, que los estereotipos que la población encuentra dentro de la etapa de la vejez son enraizados en base a la cultura y educación en la que fueron cimentados por la familia y sociedad, sin la obligación de concientizar de manera mínima el trato discriminatorio que sufre el adulto mayor y las consecuencias que esto genera; es una protección que amerita un trato inmediato, puesto que se está ante una población demasiado vulnerable y expuesta a maltratos y abusos (Blouin et al., 2018).

Para comprender mejor la problemática antes descrita es importante mencionar que el número de personas de edad avanzada va en aumento a comparación de épocas de antaño, según los datos de los especialistas del INEI (2021), quienes indicaron que los adultos mayores en el año 1950 eran de un 5,7% haciendo una comparación para el año 2021, que aumentó en un 7,3%. Con respecto a estas averiguaciones corresponde plantear como problema general ¿Cuáles son las problemáticas referentes al edadismo en los adultos mayores en el Perú? y, como problemas específicos: (a) ¿Cómo se presenta la discriminación de los adultos mayores en un sistema cultural y educativo peruano?, (b) ¿Cómo se muestra la empleabilidad para los adultos mayores en el Perú? y (c) ¿Cuáles son las garantías sanitarias ofrecidas por el Estado peruano hacia los adultos mayores mediante políticas públicas?

En adición a estos términos, el trabajo de investigación se justificó sobre la discriminación que sufren las personas adultas mayores a nivel nacional, con enfoque en los distintos factores que uno como persona desea desenvolverse, pero, como existe el prejuicio y dudas sobre cómo se adaptará un adulto mayor; la familia, la sociedad y las entidades públicas y privadas los minimizan generando de esta manera, el aislamiento por parte de este grupo poblacional y la incertidumbre de acceder a cualquier servicio o programa que pueda brindar el Estado como las personas jurídicas privadas.

Así mismo, esta población vulnerable se encuentra en una etapa donde busca su inserción en todos los programas y servicios que estén a su alcance, demostrando la carencia de presupuesto público para este grupo etario y la mínima fomentación de las políticas públicas, empleando cantidad analítica de conocimientos del tema discriminatorio en la población adulta mayor, así como expansión del tema tratado para futuras investigaciones, como la creación de normativas nacionales y buscando el aumento e interrelación de políticas públicas.

De igual forma, el aporte en el trabajo de investigación es fomentar la interrelación de políticas públicas en relación a la población adulta mayor, así como el conocimiento público del poco estudio investigativo con respecto a este grupo etario, buscando la inclinación para seguir indagando y buscando alternativas de solución.

Por consiguiente, el objetivo general está supeditado en: Determinar las problemáticas referentes al edadismo en los adultos mayores en el Perú; y de manera amplia se resaltó los objetivos específicos: (a) Explicar la discriminación de los adultos mayores en un sistema cultural y educativo peruano, (b) Analizar la empleabilidad para los adultos mayores en el Perú y (c) Describir las garantías sanitarias ofrecidas por el Estado peruano hacia los adultos mayores mediante políticas públicas.

Lo que se buscó es la respuesta a la incertidumbre sobre la conexión de las normativas internacionales con las leyes nacionales, tomando en cuenta que han sido ratificadas por el gobierno peruano en el año 2015, así como el desarrollo de conocimiento del poco sistema de políticas públicas para promover la protección y el poder evitar el edadismo en los adultos mayores.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro del ámbito documentario se encontrarán investigaciones recientes y enriquecedoras para el crecimiento intelectual del análisis de campo de estudio del adulto mayor con el enfoque principal que es la discriminación de las personas adultas mayores.

Sarasola (2020) planteó en su trabajo de investigación como objetivo conocer la efectividad de los Bancos de Tiempo de las personas adultas mayores, con relación de los que no se encuentran inscritos en dicha entidad. El enfoque que plasmó fue el cuantitativo, con un diseño experimental. Los bancos del tiempo son una contraprestación de servicios y ofertas de conocimientos o habilidades que pueda brindar una persona y el pago se realiza con el tiempo en horas, días o meses. Los resultados obtenidos generaron una motivación en el campo de la investigación, en donde la mayoría de los adultos mayores tuvieron indicadores alentadores y ello generó menos dependencia emocional y soledad. Como conclusión optó por fomentar la vinculación de asociaciones con bancos del tiempo con los ciudadanos, ya que, crea una serie de satisfacciones a este grupo poblacional, así como, ese ímpetu de seguir promoviendo habilidades y aptitudes, para sentir menos aislamiento y tristeza en este grupo poblacional.

Viera (2020) planteó en su trabajo de investigación como objetivo analizar los marcos normativos y constitucionales que amparan a los adultos mayores, siendo adaptables para el desenvolvimiento de sus derechos que ellos requieran, para que sigan siendo sujetos de protección. Mostrando un enfoque cualitativo, de tipo investigación básica con un diseño de análisis documentario y jurídico. Como resultado se buscó el análisis de las dogmáticas y normativas del Estado, para el mejor entendimiento de las controversias que se generan entre hechos facticos y campo legal de la población adulta mayor. Como conclusión se estableció que existe una brecha en las personas adultas mayores con respecto a las demás personas y esto, se debe a la poca promoción de derechos que poseen, como la falta de concientización de la población y el gobierno.

Ahora bien, con respecto a los antecedentes nacionales se tiene a:

Serpa et al. (2022) planteó en su trabajo de investigación como objetivo analizar información veraz y confiable mediante un programa digital, el estudio de campo para connotar el libre desarrollo de la personalidad del adulto mayor a través, de las actitudes y rechazo con respecto a un determinado tema. Mostrando un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con diseño de investigación experimental longitudinal. El resultado que obtuvo fue el mitigar las perspectivas que se tienen en relación a la población adulta mayor específicamente de 60 a 75 años de vida, ya que estos se sienten excluidos de la sociedad y ocasionando un común denominador la soledad y depresión. De manera concluyente la adopción de estos grupos en estudio demostró una gran desarrollo e iniciativa por querer aprender de esta aplicación innovativa y sobre todo recreativa.

Chugnas y Vásquez (2021) planteó en su trabajo de investigación como objetivo analizar el campo normativo de la adhesión y ratificación del gobierno del Perú a la Convención Interamericana en el amparo de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. El tipo de investigación a tratar es el estudio de datos jurídicos, mostrando un diseño de investigación no experimental. Como conclusión se exploró que la adhesión y ratificación a esta normativa internacional, de la cual Perú no solo es el único miembro sino también, los demás países quienes están comprometidos con salvaguardar y brindarles una vida digna a la población adulta mayor, esto se ve reflejado de manera lenta pero segura mediante proyectos de ley y planes pilotos para observar el resultado.

Hoyos y Larios (2018) plantearon en su trabajo de investigación como objetivo determinar la poca garantía y el escaso cumplimiento de derechos de la población adulta mayor delimitado en el gobierno municipal del distrito de José Leonardo Ortiz. La metodología que se aplicó es la mixta con tipo de investigación causal explicatoria, donde proyectaron la perspectiva de un determinado lugar para el estudio de caso mediante encuestas, fichajes y documentación analizada. El resultado es que la sociedad no conoce sobre la fundamentación doctrinaria y la legislación protectora de los adultos mayores, así como los planes estratégicos del gobierno para eliminar la brecha de discriminación. De manera concluyente se determinó que la población tiene poco o nulo entendimiento de la garantía de derechos de estas personas vulnerables.

Por otro lado, se pasará a desarrollar la discriminación de los adultos mayores.

Pero antes, es menester definir discriminación, esta palabra abarca una serie de distinciones, que están inmersos en conjuntos poblacionales siendo materia de estudio los adultos mayores, empleando, la diferenciación del sexo, la cultura, el origen de nacimiento, la condición de su estado civil, así como la calidad sanitaria, entre otros. Lo peor de esta situación es que las desigualdades presentadas son con motivos indefendibles, como el pensamiento o creencia de discriminación de un grupo etario a otro, que crecieron con ideas discriminatorias en su etapa de etapa infantil, adolescencia o juventud y mantenerlos con esta ideología tan heterogénea y sin sustento, no sería razón fundamental de causar esos prejuicios en los ciudadanos, que tienen una característica única que los diferencia del resto (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2012).

Del mismo modo, el análisis de la elaboración de informes y normas, hará que no perdure la serie de conflictos sociales; es así que, cuando en un acto discriminatorio, se impregna la idea de apartar a alguien por razón injustificada, crean orientaciones despectivas con estereotipos y creencias, la solución más viable es tomando conciencia de sus acciones para mejorar y cambiar este daño que ocasionaron.

Por otro lado, el trato diferenciado frente a determinadas situaciones y personas, con motivos objetivos y sustentables, es la forma idónea y aceptada por las normativas, ya que, no toda diferenciación razonable, se tiene que tomar de manera menospreciada, pues en reiterados precedentes vinculantes lo amparan como causa objetiva (Defensoría del Pueblo, 2008).

El punto de vista que emplee una persona a otra de forma menospreciada, implica que conlleve a tres maneras: los estereotipos desarrollan una mentalidad obtusa con respecto a una determinada situación haciéndolo pensar de manera sencilla sin capacidad de análisis, demostrando, por el ínfimo proceso cognitivo que tiene la persona empleando ideas no justificadas.

En cambio los prejuicios están presentes el sentimiento negativo y la actividad de rechazo a determinada persona o grupo de ellas, cuando no comparten

o adquieren acerca de la persona prejuiciosa sus actitudes, cabe resaltar, que el estereotipo se manifiesta de manera conjunta ya que sirven de cimiento para que se exteriorice, por último la discriminación es la clasificación que pueda emprender una persona con respecto a no compartir algo de su grupo poblacional, esto quiere decir, que la diferenciación es en base a una causa injustificable y buscando menoscabar los derechos (Bogalska et al., 2012).

Frente a una eventualidad de tratos discriminatorios en el ámbito poblacional al mostrar sus costumbres, estados psicológicos y moral y sentirse inmersos en una serie de cuestionamientos a su persona, genera que la comunicación de las distintas etapas cronológicas como la infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez se vean deterioradas, y ello sea determinante para quienes se encuentren en el proceso de envejecimiento poblacional presenten situaciones como la soledad, niveles bajos de estados de ánimos y la observación despectiva que hay en las personas, con las decisiones y falta de atención de un adulto mayor respecto al desarrollo de algún derecho que desee ejercer.(Carbonell et al., 2007).

Según Abaunza et al. (2014), para distinguir a este grupo etario se basa a lo prescrito en normativas nacionales indicando que cuando cumplen una edad determinada, ya son considerados: población adulta mayor, además, que se ven inmersos en un conjunto de cambios de nivel moral, psíquico y físico, y el Estado como promotor de sus derechos será el encargado de las políticas públicas que propongan para la población de adultos mayores, manteniendo una figura proteccionista para lograr la efectivización de los derechos; los tratos que se empleen deben ser realizados por profesionales en la materia en los distintos ámbitos que esta población se desenvuelva como lo educacional, sanitario, laboral, social, económico, psicológico y cultural.

Al desarrollar las etapas de la vida, de manera transitoria se observó que, desde la infancia hasta la edad adulta mayor quedan impregnados una variedad de ideologías en su mayoría negativas hacia la vejez poblacional, siendo en la etapa adolescente donde se tiene que cumplir las perspectivas que tienen su vínculo familiar, la sociedad y el Estado sobre su proyecto de vida, y esto se evalúa mediante los resultados de datos estadísticos, que emplean durante las

evaluaciones académicas frecuentes que realizan los evaluadores para rendir el nivel académico.

Por otro lado, para la siguiente etapa de la juventud será una persona capaz de asumir sus roles con responsabilidad en el ámbito cultural, educacional, laboral o familiar, en caso del primero aspecto, conllevará a una prolongación de cuidado de los padres hacia su hijo demostrando los valores innatos de cada hogar, por otro lado, continuar con sus estudios superiores prolonga el rol de independización, mostrando una carencia de convicción en su decisión a futuro, y repercusión en su estado emocional, para abrir paso a las innumerables situaciones que se le presenten en la vida.

Después de ello, en la etapa adulta está en la obligación de presentar una estabilidad emocional y económica para que se vea inmerso en cualidades y capacidades suficientes para la adaptación del mundo laboral, familiar y social; caso contrario presentará una inestabilidad que lo sujetará a desavenencias y rechazo frente a la sociedad. Por último, la etapa considerada como adulto mayor, estará sujeto a todas las personas naturales, y no existe excepción, ya que es un proceso de envejecimiento que inicia desde el nacimiento hasta la culminación de su vida en el mundo, afrontar ello fue un tabú, por los rechazos y tratos discriminatorios, ya que, es una materia muy poco estudiada (Uriarte, 2005).

En materia de la empleabilidad, las distinciones de una edad determinada para un puesto de trabajo, es porque buscan el cumplimiento de la expectativa de la empresa, en el caso de la población de adulta mayor, tienen una idea errada sobre su poca predisponibilidad para el cargo que puedan desempeñar, además, de emplear capacitaciones constantes donde deducen que para este grupo etario, se debe ser más minucioso y explicativo, ni que decir, de las “ideas cerradas” que mantiene este grupo poblacional, esto es algo, que debe desprenderse de la sociedad, ya que genera distorsiones psicológicas, en quienes se sienten excluidos de un ámbito por razón de su edad.

En el aspecto educacional, para que una persona desee continuar con sus estudios existe una amplia disponibilidad, es ahí donde se ve desenvuelto el derecho a educarse y ser educados, sin tomar mayor interés en la edad que deseen

iniciar, cabe mencionar, sobre las ideas despectivas que algunas personas tienen hacia otras por querer superarse así mismo, manteniendo sus metas y propósitos, simplemente por el hecho de no corresponder a la edad que supuestamente debería de haber estudiado, pero por distintas razones no pudieron culminar.

Cuando se relaciona con los valores fomentados en la familia sobre el grupo poblacional de personas discriminantes, estos fueron inculcados con una idea menospreciada hacia la población adulta mayor y se mantienen durante su vinculación social, educacional y emocional, en algunas ocasiones ejerceran tratos denigrantes hacia otras personas, por la razón de edad y lo emplearan con un tono burlesco y denigrante, sin imaginar el daño psicológico que genera.

En cuanto al aspecto laboral y económico, ambas van de modo paralelo, ya que, al tener un trabajo estable, la posibilidad económica de enfrentar a la sociedad será fructífera; por otro lado el ámbito social y familiar, se ve disminuido por falta de comunicación y empatía hacia la población adulta mayor, adicionando sobre la correcta actividad física que tenga que desarrollar y el libre desarrollo de la personalidad y la seguridad de sí mismo, ser una persona adulta mayor con capacidades diferentes pero necesarias para todo sector de la población. (León et al., 2011)

Por último, en las garantías sanitarias ofrecidas por el sector salud, debe de determinarse una serie de evaluaciones constantes por el organismo encargado de supervisión, y ello en base a cuestionarios, entrevistas y observaciones, por todas las personas que están vinculadas con la población adulto mayor, ya que estos mismos, sienten la discriminación y menor comprensión, generando rechazo para asistir y menos ánimo de realizar sus chequeos o evaluaciones en el Centro de salud (Organización Panamericana de la Salud, 2021)

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, con una finalidad promotora y con perspectivas de guía para todos los Estados, busca que tengan objetivos y metas conducentes a la protección mediante la práctica de las políticas públicas, en relación a la población adulta mayor, donde cumplen el rol garantista y emplean el correcto desenvolvimiento de derechos y libertades, las mismas que no se vean inmersos con trámites burocráticos u otra serie de impedimentos.

Se creó una serie de datos informativos mediante fuentes estadísticas para la correcta investigación y pronunciamiento que el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (2020) en su informe anual sobre Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores graficó de manera explícita los resultados obtenidos, los cuales son muy alarmantes y pone de relevancia la precaria situación que presenta la población adulta mayor, así como la deficiencia en los planes que se tiene, para fomentar la toma de conciencia del cuidado del adulto mayor.

La Ley n°30490 y el reglamento de la persona adulta mayor, expanden una serie de normativas con respecto, a la protección y la garantía jurídica que tiene que respetar tanto la sociedad como el gobierno, así como los órganos administrativos, que trabajan de manera conjunta para su cumplimiento y procedimiento adecuado, para una correcta sanción en caso de vulneración de los derechos del adulto mayor.

Es muy importante, el rol garantista que está realizando el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, sobre el fomento de las políticas públicas ofrecidas por el gobierno, así como, la promoción y toma de conciencia de los derechos de las personas adultas mayores, donde su posibilidad de desenvolverse en el ámbito social, académico, cultural, laboral y económico son muy irrisorias.

La incertidumbre acerca del buen goce y ejercicio de los derechos de los adultos mayores va en aumento, así como, el análisis de estudio de cómo resolver esta brecha discriminatoria, es así que, las formas de proteger a las personas adultas mayores es con el pleno ejercicio de los derechos, esto es el correcto desenvolvimiento que uno como adulto mayor desea realizar, pero por temor no lo hace; en cuanto al ámbito de salud, debe haber una amplia gama de opciones para la atención así como personal médico y administrativo calificado.

III. METODOLOGÍA

El correcto empleo de métodos de análisis que se requirió para el presente trabajo de investigación, es esencial, así como, las fuentes de información confiables, es por ello que se necesitó los siguientes datos:

3.1. Tipo y diseño de investigación

El trabajo de investigación se basó en el enfoque cualitativo, Echevarría (2005) indicó que el análisis que se empleó para el desarrollo de los fenómenos sociales involucrados fue una indagación de manera detallada a una general, más conocido como método inductivo, buscando la interpretación de la percepción que tiene la población y los entes involucrados; examinando problemáticas y el seguimiento que requiere la investigación, para ello se requiere de datos y enfoques personales, ya que se requiere los pasos exhaustivos que realizó el investigador.

En ese sentido, para especificar el tipo de investigación de debe seleccionar cual es el propósito del desarrollo investigación y los objetos de estudio, es así, que se determinó por la denominada pura o comúnmente llamada básica, siendo un análisis resultante del marco teórico, perennizando en que los enfoques tratados son novísimos y con escasos de estudio científico, generando una fomentación de investigación del tema tratado, mas no la propuesta a la práctica (Muntané, 2010).

Del mismo modo, según Isaza (2011) indicó que cuando se emplea el diseño de investigación debe de ampararse al tema que pretende estudiarse, los objetivos planteados, dar respuesta a las problemáticas, entre otros puntos relacionados, ya que se entiende como la estructura que se usó para el trabajo metodológico, por otra parte, cuando se exteriorizó la tipología del diseño quedó supeditado de forma analógica al tema que se proyectó siendo el resultante el fenomenológico, y esto es basado en la perspectiva que tenga el participante (un individuo o colectividad de personas) sobre el grupo que es objeto de estudio planteado por el investigador, demostrando la confiabilidad de los resultados practicados de los colaboradores (Lévano, 2007).

Siguiendo el orden de ideas, Soto (2013) manifestó que es el resultado obtenido por una persona con respecto a una situación vivencial, indagando el

punto de vista subjetivo que tenga un determinado grupo poblacional con respecto a un fenómeno.

3.2. Categorías y subcategorías

En lo concerniente a la investigación es importante comprender el estudio del problema a tratar, aminorando el tema tratado en cantidades ínfimas, con la finalidad de lograr el entendimiento de los lectores e investigadores, pues una comprensión más didáctica será objeto de un análisis más exhaustivo, es así, que cuando Rivas (2015) planteó la definición de categorías lo hizo con el propósito de buscar una diferenciación concreta con la variable, ya que esta última está relacionada a un enfoque cuantitativo, en cambio la categorización ordena el trabajo de forma descriptiva usando las conceptualizaciones elementales para un mejor entendimiento, en cuanto al desarrollo de la subcategoría es entendido como el precedente conceptual de la categoría, generando un profundo análisis de lo prescrito.

Tabla 1

Matriz de categorías

Categorías	Subcategoría	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Discriminación del adulto mayor	Discriminación	Diferencia entre trato desigual justificado y el accionar discriminatorio	Prejuicios, estereotipos y discriminación	
	Adulto mayor	Cronología de vida	Tratos diferenciatorios	Políticas públicas empleadas

3.3. Escenario de estudio

Por otro lado, la contextualización del cual fue objeto de análisis del tema investigado es esencial, por ello Guerrero et al. (2017) indicaron que el escenario de estudio es el ambiente o fenómeno dentro de cual se desarrollará la problemática planteada, estando supeditado el trabajo de investigación en los

problemas discriminatorios que enfrentan las personas adultas mayores, denominándose de otro modo, edadismo.

Buscando la perspectiva subjetiva de abogados con conocimiento en materia civil, como en el tratamiento público del tema discriminatorio de personas vulnerables.

3.4. Participantes

Por lo que atañe, dentro del enfoque cualitativo requirió una base investigativa y conceptual para la continuidad del estudio, con ello demostrar el campo del objeto de análisis, así como, las personas con las características requeridas y esenciales para el correcto desarrollo del trabajo, por añadidura Kawulich (2005) definió que los participantes son la fuente primordial de acrecentamiento de conocimiento para el desarrollo y metodología de análisis de los datos obtenidos.

Es así que para el campo investigado los participantes fueron los entrevistados en este caso una cantidad de seis (6) abogados con una experiencia mínima de 3 años en relación con el campo de estudio del tema a tratar, como también expertos que estén o hayan laborado en entidades públicas en protección de los derechos de las personas adultas mayores, en cuanto al ámbito privado ser especialista en materia civil enfocado en la discriminación de este grupo etario.

Tabla 2

Tabla de participante

Participantes	Profesión	Año de experiencia	Centro de labores
H.S.T.	Abogado	5 años	Centro de Emergencia Mujer
H.C.V.	Abogado	4 años	Consultorio Jurídico
H.F.R.	Abogado	5 años	Centro de Emergencia Mujer
L.A.G.T.	Abogada	3 años	Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables
S.G.P.	Abogada	11 años	Defensoría del pueblo – Lima Este
T.S.C.	Abogado	10 años	Consultorio Jurídico

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En concreto para la ampliación y reforzamiento de conocimiento del presente trabajo de investigación, se requiere de la conexión investigador-participante, es así que Useche et al. (2019) indicaron que para un uso correcto de la técnica se debe de profundizar en la comprobación del problema planteado resultando dentro de ello la entrevista, definiéndolo Blanco y Del Amo (1920) como la interrelación dada entre el investigador y el participante, contando el entrevistador con los recursos necesarios, conocimiento previo del tema, y problema de investigación; resaltando una conversación formal, prevaleciendo el respeto y la comunicación constante: pregunta-respuesta.

Después de todo, la entrevista a profundidad fue el objeto que se empleó ante los participantes que hayan contado con los requerimientos descritos en el subcapítulo anterior, el cual tuvo una finalidad de ahondar el conocimiento ya adquirido para el trabajo desarrollado, del mismo modo, obtener el punto de vista por personas que tienen conocimiento primigenio del tema tratado.

Aun así, de La Lama (2021) aclaró sobre la identificación conducente a un correcto instrumento que sea objeto de recolección de datos, puesto que será el registro análogo de respuestas de los participantes que se analizarán, es por esto que se empleó la guía de entrevista como un medio adecuado para el desarrollo de investigación.

En suma, la guía de entrevista se muestra como un bosquejo referencial que sirve para que el investigador plasme la perspectiva subjetiva del entrevistado referente la problemática fenomenológica. (Troncoso y Amaya, 2016).

Indicando que en algunas ocasiones las entrevistas fueron de manera presencial y directa, por incompatibilidades de tiempo, se usó los medios tecnológicos virtuales.

3.6. Procedimiento

El procedimiento de la información fue manera concatenada: siguiendo un orden de actividades que se necesitaron para llegar al resultado esperado profundizando con el enriquecimiento de la entrevista y el análisis de fuente documental (Álvarez, s.f.).

Ahora bien, para la guía de entrevista se basó en los objetivos planteados inicialmente, para una mejor comprensión y resultados, incluso hubo confiabilidad de las respuestas que se manejó en la entrevista a profundidad, porque los partícipes tuvieron conocimientos amplios del tema, además de haber contado con la aprobación del consentimiento de cada entrevistado como una muestra de su voluntariedad, la disponibilidad de tiempo y utilizando los medios adecuados de comunicación ya sea de manera presencial y/o medios tecnológicos virtuales.

En efecto, se calificó como una entrevista semi estructurada intuyendo una flexibilidad de comunicación entre entrevistado e investigador, además, de usar la revisión sistemática de la literatura empleando las investigaciones realizadas en trabajos de investigación de pregrado y posgrado, como de revistas científicas encontradas en: Google académico, Redalyc, Scielo, Dialnet, Alicia, entre otros, concluyendo con 40 referencias, y libros publicados por entidades en defensa de los derechos de las personas adultas mayores, añadiendo la enseñanza mediante videos donde brinden información relevante del tema.

Todo con el fin de lograr un entendimiento adecuado a futuras investigaciones, sin apartar las conclusiones y referencias que se emplearon producto del resultado del análisis del procedimiento viable del marco teórico, el uso correcto de una metodología adecuada y la indagación de los resultados y discusión.

3.7. Rigor científico

Para el desarrollo del presente trabajo, es necesario el rigor científico que se emplee yendo en concordancia con la confiabilidad y credibilidad, mediante la validez aprobada por los especialistas en la materia como la investigación mediante fuentes de datos confiables.

De esta manera se emplearon divisiones: la primera es la dependencia, se toma como la consistencia en la validez de la técnica que usará, así como los datos sujetos a evaluación al momento de la entrevista, ya que, no se tiene que tomar de forma personal en base a las costumbres sino la perspectiva subjetiva, en tanto, la segunda es la credibilidad, es la garantía de la información obtenida producto de investigaciones rigurosas para las preguntas, y la transmisión de información que tiene que dar el entrevistador al investigador, tiene que ser de manera comunicativa y fundamentada.

Es así, que se continua con la tercera que es la transferencia, ello es la finalidad que el investigador quiso transmitir mediante el resultado y conclusiones, y el lector vea necesario expandirlo en su contexto y problemática, más que todo se usa como referente; en la cuarta estará la confirmación, se le considera como la confiabilidad que haya en el trabajo que se desarrolle, y se hará con la corroboración de todos los datos obtenidos, así como fuente de información (Baptista, et al., 2014)

3.8. Método de análisis de la información

Para que se desarrolle la investigación consta de métodos que tuvo que realizar el investigador es así que López (2002) infirió la calidad y sobre todo la estrategia que se presente para el desarrollo del proyecto, contando con las dogmáticas analizadas de acuerdo a la materia objeto de investigación; se tiene que tomar en cuenta que el investigador tenga una capacidad de análisis suficiente para emplear el desarrollo de la convergencia de las respuestas de los entrevistados, así como las divergencias en algunas ocasiones, para lograr una interpretación adecuada.

3.9. Aspectos éticos

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se tomó como guía principal la Resolución de Consejo Universitario N°0200-2018/UCV, emitida por la universidad para el correcto desarrollo del trabajo investigativo del estudiante, es así que Bilbeny (2012) manifestó que en el aspecto ético debe de plasmarse en la moral del individuo, de este modo los valores cimentados en el entorno del hogar, de la educación y de la sociedad, serán proyectados con los valores que demuestren.

Para la emisión de la correcta imagen que proyecte el trabajo se da en base a lo consignado en American Psychological Association (APA 7ma edición) la más reciente y actualizada, para que sea acorde a las políticas internas que establezcan y soliciten las instituciones.

IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Pregunta n.º 1: ¿Qué problemáticas visualiza en la sociedad peruana con respecto a las personas adultas mayores?

Tabla 3

Pregunta n.º 1: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 1
H.S.T.	[...]Uno de los problemas más importantes que tiene que afrontar la población adulta mayor es la indiferencia en cuanto al derecho trabajo, por ejemplo cuando deciden postular a alguna empresa los empleadores serán los encargados de generar ese trato discriminatorio, y no es el único si se visualiza en el tema pensionario el Estado no crea políticas públicas sólidas para una correcta fomentación de un sistema previsional, otro es en cuanto al derecho a la salud, donde este grupo poblacional sentirá la discriminación en su máximo esplendor, ya que tanto personal sanitario como administrativo no están orientados para una correcta atención [...]
H.A.C.V.	[...]Para la población adulta mayor hay una insuficiente oferta de servicios especializados de salud, violencia en sus hogares por sus propios hijos o aquellos que les quitan las casas o los demandan por alimentos, la falta de conciencia y los deberes de la familia hacia el adulto mayor, también una carencia de oferta en la formación del personal sanitario con enfoque en el envejecimiento, otros de los problemas que enfrenta las personas adultas mayores, que es sumamente importante es sobre el abandono, hay muchas personas adultas mayores en nuestro país que están abandonadas en los hospitales, en las calles en situación precaria y muchas de esa personas adultas mayores tiene problema de salud mental [...]otra dificultad de las personas adultas mayores, es el acceso al trabajo, hay este prejuicio de que ya no eres productivo a partir de una edad, hace que ellas se sientan discriminadas en poder tener un acceso igualitario al trabajo y a la misma remuneración que otro trabajador.
H.F.R.	Uno de las problemáticas que tiene que afrontar la población adulta mayor es en la educación, por la falta de concientización por parte del Estado para que este grupo poblacional se incline por una jubilación digna, ello va en concordancia con el trabajo, y si el monto remunerado es suficiente para la calidad de vida que merecen, otra problemática es el acceso a los servicios de salud; la falta de empatía y capacitación personal es lo que se necesita las instituciones
L.A.G.T.	La problemática principal se basa en que no se encuentra dentro de las prioridades de los planes estratégicos de los diferentes niveles de gobierno.
S.G.P.	[...]no se está trabajando con la atención y urgencia que se requiere, el diseño de políticas públicas articuladas desde todos los sectores del Estado que les corresponde, para atender la multiplicidad de servicios que necesita esta población, especialmente en lo concerniente a la salud, pensiones, vivienda, educación, protección frente al abandono, la violencia, entre otros [...].
T.D.S.C.	[...]las personas adultas mayores sufren un mayor menoscabo por parte de su integridad, seguridad, es decir, que a partir de que ya están dentro de ese grupo vulnerable, ya no avizoran una vida muy segura adelante, es decir, es un completo abandono [...] tanto es así, que la educación que se les imparte en la cultura familiar, educativa y social, es muy prejuiciosa con respecto a las personas adultas mayores, de esta manera este grupo poblacional ve menoscabado su derecho, en el enfoque de acceso a la educación para las personas adultas mayores, es otra problemática pues en los tiempos donde tenían que estudiar y culminar sus deberes educacionales, lo que hacían era postergarlo para generar ingreso económico a su hogar o cuidar a sus hermanos[...].

Tabla 4*Pregunta n.º 1: análisis*

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La mayoría de entrevistados mostró la principal problemática es generada no solo por la sociedad civil, el Estado y el hogar y se basa en la imposibilidad que hay en contratar a las personas adultas mayores, por la percepción errónea que se tiene en base	<p>Violencia familiar.</p> <p>Abandono familiar y del Estado.</p> <p>Acceso a vivienda.</p> <p>Escaza priorización de planes de acción de los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>Sistema educativo</p>	Aunque la mayoría muestra que la problemática se basa en derecho a acceder a un empleo, un sistema sanitario adecuado y correcto sistema pensionario, algunos entrevistados resaltan que esto debe enfocarse también por la escaza priorización de planes de acción de los diferentes niveles de gobierno, de violencia familiar, sistema educativo, acceso a vivienda y el abandono familiar y por parte del Estado.

Pregunta n.º 2: ¿Qué tratados o convenios internacionales protegen los derechos de los adultos mayores?**Tabla 5***Pregunta n.º 2: respuestas*

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 2
H.S.T.	[...]Derechos Humanos y Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
H.A.C.V	[...]La Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las personas adultas mayores aprobado por la OEA en el 2015 es el primer tratado en el mundo que recoge los derechos de las personas adultas mayores [...].
H.F.R.	Orientando una perspectiva protectora sería visualizar a los Derechos Humanos de manera general ampara y la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
L.A.G.T.	Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
S.G.P.	Como país estamos sujetos a tratados internacionales, como el suscrito en el 2015, mediante la Convención Interamericana de la Población Adulta Mayor; de manera interna tenemos la Ley de la Persona Adulta Mayor y su reglamento. En término de normas hemos avanzado, pero no todo lo escrito empata con la realidad, no todo lo que dice la ley en cuanto protección a los adultos mayores, realmente se evidencia en la realidad.
T.D.S.C.	[...]la Declaración Universal de los Derechos Humanos precisan la protección a las personas, pero a las del grupo de la población adulta mayor los agrupa como personas vulnerables, estos tratados de alguna manera si no lo señalan expresamente, lo resaltan su calidad de persona humana [...].

Tabla 6*Pregunta n.º 2: análisis*

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Todos los entrevistados tienen la idea común de que la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, es una norma protectora para la población adulta mayor, así como, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en esta última legislación lo ampara de manera general, en puntos como la no discriminación en materia de edad.		Los resultados en relación a la pregunta sobre la garantía internacional hacia la población adulta mayor son firmes en conducir a dos: la primera sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señalando de manera explícita el evitar cualquier tipo de distinción a toda persona por razón de su edad y la segunda recientemente adherida en el año 2015 por el Perú, es la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, donde busca el respeto irrestricto y promoción de los derechos fundamentales de la población adulta mayor.

Pregunta n.º 3: La Ley n.º30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, ¿es suficiente para la protección de sus derechos? Fundamente su respuesta.

Tabla 7*Pregunta n.º 3: respuestas*

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 3
H.S.T.	No es suficiente, ya que se visualiza esa problemática en la sociedad debido a la carencia de interrelación que se debe de generar por parte del Estado entre las políticas públicas [...].
H.A.C.V	No es suficiente, porque, estamos en una sociedad que no deja de avanzar siendo dinámica, siempre van a ver necesidades que tengan que salvaguardar, hemos pasado una pandemia donde las personas adultas mayores han sido las más perjudicadas por la condición que presenta y a la vez están mucho más expuestas [...].
H.F.R.	No es suficiente, pues se tiene que saber que no todo lo que está plasmado como ley se pone en práctica y es poca la intervención estatal, además de la carencia de interrelación de políticas públicas frente a las problemáticas buscando un fin, y es que disminuyan el trato discriminatorio de la población adulta mayor.
L.A.G.T.	No, se necesita la integralidad de todas las normas en los diferentes sectores a nivel nacional, además en los tres niveles del estado (nacional, regional y local).
S.G.P.	No creo que sea suficiente, pues como involucra a diversos sectores, en la realidad no existe una adecuada articulación entre estos, por lo que no se logra cumplir todo lo que está escrito. Por ejemplo, el tema de acceso a viviendas adecuadas, a un trabajo digno, no se aborda en la norma. La norma se debe ir, modificando y adaptando a las necesidades de este grupo poblacional.
T.D.S.C.	No es suficiente, volviendo a precisar que tanto las leyes internacionales como la Constitución no lo señala de manera específica, pero si lo es en la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas

Adultas Mayores, de alguna manera resalta dándole el interés e importancia que esa persona adulta en su calidad humana, ahora en la ley de las Personas Adultas Mayores esta plasmado una serie de derechos, deberes y obligaciones que deben de cumplir de manera conjunta tanto nosotros como ciudadanos, así como las personas privadas y organismos estatales, sin ello no habría una solución real, necesario y urgente. [...].

Tabla 8

Pregunta n.º 3: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los entrevistados son de la opinión que por el momento existe la Ley 30490 además de políticas públicas que no son suficientes, ya que si se realiza un análisis exhaustivo a las personas adultas mayores ¿reciben una buena atención en cualquier lugar donde deseen acceder a un servicio? La respuesta será negativa y ello porque aún falta mucho por trabajar en las capacitaciones de la forma de atención a este grupo poblacional		En la actualidad existen normas internacionales que protegen de manera general y amplia los derechos de todas las personas, es ahí donde se incluye a la población adulta mayor, no obstante, en la Ley de la Persona Adulta Mayor, es una legislación peruana que esta en proceso de adaptación de los derechos de este grupo etario, buscando un trato igualitario libre de discriminación.

Pregunta n.º 4: Para Usted ¿Qué beneficios trae consigo la transmisión de intergeneración de la población adulta mayor?

Tabla 9

Pregunta n.º 4: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 4
H.S.T.	Es un beneficio sumamente positivo y ello se sabe por los conocimientos adquiridos por parte de este grupo poblacional, ya que en base a la experiencia recibida durante sus años gloriosos podrán orientar a cualquier persona de una edad inferior e incluso conversar y debatir con alguien de su misma edad o superior a ella.
H.A.C.V.	Va a permitir seguir teniendo un protagonismo en la actividad cultural y también un protagonismo en su familia, por ejemplo puede transmitir sus conocimientos a sus hijos, a sus nietos, a sus bisnietos y ahí estamos hablando justamente de un enfoque intergeneracional, ahora también puede ser fuera de la familia como diversos conocimientos a su comunidad, entonces esto, hace que el adulto mayor se sienta revalorado, sienta que la sociedad le está atribuyendo un protagonismo a su actividad [...].
H.F.R.	Es algo demasiado satisfactorio, ya que, las poblaciones de otras edades tendrán la posibilidad de obtener la comunicación de la población adulta mayor sus experiencias y recomendaciones para un estilo de vida digna y saludable.
L.A.G.T.	Permite su beneficio para el adulto mayor y otras generaciones, principalmente a la transmisión de saberes mutuos.
S.G.P.	El beneficio de intercambio con las diferentes generaciones es enriquecedor y el enriquecimiento es mutuo. Por ejemplo, en el caso de los abuelos con los nietos esa

relación que surgen del afecto, del cuidado, de la enseñanza, ambos se benefician; o en el caso con jóvenes, suele haber transmisión de contenido de cultura, de opiniones sobre una serie de cosas, donde los jóvenes reciben enseñanzas, relatos de costumbres que se van perdiendo, cultura, tradiciones, música, idioma, en ese intercambio intergeneracional. El adulto mayor en base a su experiencia transmite sabiduría. Incluso con sus mismos congéneres también hay soporte, amistad, compañía en situaciones donde a veces ya no se tiene buena salud[...].

T.D.S.C. Trae una importancia dentro de la familia, porque esas personas de alguna manera han logrado trascender sus conocimientos de vivencia dentro de la familia, sus amistades, demostrando una comunicación de transmisión de saberes ancestrales buscando perennizar ideas[...].

Tabla 10

Pregunta n.º 4: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
No se pudo encontrar en la respuesta de los entrevistados algún punto negativo sobre los conocimientos ancestrales que puedan transmitir la población adulta mayor, siendo un punto importante el promocionar la transmisión de conocimientos, que no solo se da dentro de la familia, sino entre sus amistades o con cualquier persona que esté dispuesta a escuchar y si esta es su posibilidad poner en práctica.		Los entrevistados en relación a la pregunta señalan que es algo beneficioso la transmisión de conocimientos por la experiencia que tiene la población adulta mayor, además, logran despejar ese sentimiento de soledad que tienen, ya que al generar una comunicación con su mismo grupo poblacional o uno distinto, esta demostrando ser una persona activa la cual se le toma esa importancia para la actividad comunicativa y transmisión de saberes ancestrales, quedando perennizados en las distintas personas beneficiadas.

Pregunta n.º 5: ¿Cómo se percibe a la persona adulta mayor en la actualidad?

Tabla 11

Pregunta n.º 5: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 5
H.S.T.	Es un punto neurálgico este tema ya que, se tendría que especificar en sectores como los mencionado en las problemáticas, por ejemplo en la empleabilidad se notará el mayor enfoque y recibimiento para trabajar a un joven o adulto, mas no será lo mismo con adulto mayor ello debido a la percepción de ser un grupo que pedirá tiempo para su salud, o que es reacio a completar actividades; si nos dirigimos a el sector salud se obtendrá en el personal administrativo y sanitario la poca predisponibilidad en especificar las carencias de salud o dudas que pueda tener un adulto mayor, y en el sistema previsional se visualizará la poca fomentación de incentivar un sistema previsional para este grupo etario.
H.A.C.V	Como un sujeto de derechos una persona que tiene los mismos derechos, que no tiene que ser discriminado por motivos de edad pero lo cierto es que en la sociedad todavía hay prejuicios y estereotipos hacia las personas adultas mayores, hay ciertas etiquetas que se le da a una persona adulta mayor como por ejemplo que no puede realizar sus actividades por sí solo, a veces se comete el error de decidir

por ellos, de opinar por ellos y eso no está bien porque la persona adulta mayor al igual que tú y yo tiene derecho a la autonomía a la independencia de sus actos, si bien es cierto todavía hay prejuicios negativos contra la vejez contra el adulto mayor, toda una cultura de no querer envejecer, las propagandas de las redes que te dan un montón de ideas como cuidarte o prevenir el envejecimiento, hay toda una cultura para no querer envejecer [...].

- H.F.R. Se le considera como un grupo poco disponibles a actividades donde se requiere moldear a la manera del objetivo de las empresas, además, de que son personas que no tienen la capacidad de atender y poder superarse.
- L.A.G.T. Se encuentra cuestionado porque ya la persona adulta mayor es más activa, sin embargo, aún persisten los estereotipos como el edadismo.
- S.G.P. [...]si la persona está en el uso pleno de sus capacidades físicas e intelectuales, es una persona que todavía puede aportar y ser productiva a la sociedad. Debería poder continuar laborando y no estar sujeta a la jubilación que se plantea en la norma. La percepción que existe en términos generales en la sociedad, creo que es más bien como que los adultos mayores deben ser apartados, excluidos de una serie de actividades, existe discriminación con ellos. Creo que no se trabaja con anticipación, en las generaciones previas, que todos llegaremos a esta etapa, pues el envejecimiento es natural, ya que desde que naces empiezas a envejecer hasta que llegas a tu máximo nivel de crecimiento que es aproximadamente a los 30 años y de ahí empiezas a sufrir cambios, tus órganos empiezas a disminuir lentamente de tamaño el cerebro por ejemplo empieza lentamente a sufrir transformaciones, porque es lo natural [...].
- T.D.S.C. Precizando que se le percibe como un grupo de personas muy vulnerables, abandonados por nuestra situación política, jurídica, que tiene el Estado y los gobiernos que son indolentes frente a ello, crean programas que no le brinda seguridad, lo que si es que debe de darse una pensión constante como lo que hay en México, que las personas adultas que ya han trabajado posean una pensión digna[...].

Tabla 12

Pregunta n.º 2: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
En base a la pregunta los entrevistados concuerdan que la percepción que tiene la sociedad con respecto al adulto mayor es muy prejuiciosa y ello es por la poca capacidad que tienen del poder conocer sus habilidades y aptitudes para desarrollarse en cualquier ámbito, con la finalidad de no sentirse seres ausentes de la sociedad, como por la carencia económica del hogar.		La respuesta es mayoritaria de los entrevistados donde muestra que la población adulta mayor tiene una postura activa y predisposición a asumir cualquier actividad en base a sus habilidades, sin embargo en la sociedad se les asume como un grupo vulnerable y ello se connota en la empleabilidad, sector salud y sistema pensionario, entre otros, careciendo de esta manera la libertad de ejercicio de sus derechos y la abstención de sus aptitudes.

Pregunta n.º 6: ¿Qué tipos de políticas públicas debe desarrollar el Estado para eliminar la discriminación hacia las personas adultas mayores?

Tabla 13

Pregunta n.º 6: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 6
H.S.T.	En la empleabilidad, donde la población adulta mayor se ve demasiado discriminada esto es por la edad y percepción de poca disponibilidad de trabajar, en el ámbito de educación se visualiza una serie de prejuicios sobre esas ganas de seguir aprendiendo hacia la población adulta mayor, en cuanto al sector salud esa empatía de atender de los especialistas como personal administrativo es muy carente, si bien cuando transmiten sus conocimientos la persona adulta mayor se siente un poco activa son pocos quienes están dispuestos a ser parte de esta comunicación activa y fortalecedora[...].
H.A.C.V	[...]Entonces qué tipo de políticas públicas se requieren pues aquellas que nos permitan articular esfuerzos de manera intersectorial, intergubernamental, que no solo se puede trabajar de manera central sino también con los gobiernos regionales y locales, porque son ellos los que tienen un contacto más directo con la población, entonces para tener una fertilidad en la implementación de las políticas, se requiere conocer la data cuantitativa sobre la situación de las personas adultas mayores, en base a ese diagnóstico de esa información es que se plantea políticas públicas en que puedan atender sus necesidades problemáticas [...]
H.F.R.	Lo que se debería de hacer es profundizar en la interrelación de estas políticas para que todo vaya acorde con lo esperado que es la nula discriminación en la población adulta mayor.
L.A.G.T.	Políticas Integrales como el caso de la Política Nacional Multisectorial de la Población Adulta Mayor al 2030, donde participa 13 sectores del Estado.
S.G.P.	Tienen que ver con una multiplicidad de aspectos: salud, educación, vivienda, prevención de la violencia. Cualquier política pública debería de considerar a la persona adulta mayor y su realidad concreta, ver cómo se le incluye y beneficia, cómo impactarán las medidas que se plantean, cómo ayudarán a mejorar su calidad de vida.
T.D.S.C.	Las políticas persiguen identificar ciertas necesidades de las personas en este caso del niño y del adulto mayor, tenemos que centrarnos en la política de salud, se ha demostrado que en la pandemia, si una persona adulta entra a un hospital, ni lo miran porque dicen a que viene, viene tan solo a ocupar un lugar de alguien que si tiene un futuro como un joven, adulto o niño [...]otra política la de educación, en la que necesita ser atendido, en al parte de la salud mental, otra política importante en la parte laboral, que ni siquiera han alcanzado para la edad a ese grupo vulnerable, y ya son discriminados, vamos al otro extremo donde un joven de 18 años es discriminado por su falta de experiencia, aquí la política debe de centrarse en la parte humana, en salud, educación y trabajo.

Tabla 14*Pregunta n.º 6: análisis*

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Se tiene que tomar en cuenta lo que indican los entrevistados H.A.C.V., H.F.R. y L.A.G.T. sobre la interrelación de políticas nacionales multisectoriales para la población adulta mayor es primordial y necesario para que se amplifique la protección de sus derechos que están siendo vulnerados, ahora con los restantes entrevistados señalaron la multiplicidad de aspectos como salud, educación, vivienda, empleabilidad y prevención de violencia, que debe de emplear el Estado para un correcto ejercicio de su derecho.		La conexión primordial de todas las políticas públicas en los diferentes sectores intersectoriales es muy importante, ya que generaría más conocimiento de los derechos de la población adulta mayor, cabe resaltar que algunos indicaron cuales son esos sectores que requieren mayor protección como en el ámbito de la salud, educación, vivienda, empleabilidad y prevención de violencia, es por esto que se busca la anulación de prejuicios sobre las habilidades y aptitudes que puede demostrar las personas adultas mayores.

Pregunta n.º 7: ¿De qué forma el Estado peruano educa a los niños con relación a las personas adultas mayores?**Tabla 15***Pregunta n.º 7: respuestas*

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 7
H.S.T.	Dentro de las mallas curriculares que brinda el Ministerio de Educación a los estudiantes debe de estar implementado la fomentación de disponibilidad de comunicación y generar la transmisión de experiencias de este grupo adulto mayor con los educandos.
H.A.C.V	En la currícula nacional, hay que tener en cuenta que hay ciertas normativas, el Ministerio de Educación da parámetros para justamente ver como se adaptan estos temas a nivel educativo, sin embargo, ya la política nacional multisectorial para las personas adultas mayores se ha planteado que el tema del envejecimiento tiene que enfocarse de manera transversal en la currícula nacional, es decir, se tiene que capacitar a los docentes para que eduque el trato adecuado a la persona adulta mayor, la importancia de respetar la autonomía de la persona adulta mayor [...]
H.F.R.	El Ministerio de Educación y Sunedu cumplen un rol importante, ello porque dentro de sus mallas curriculares deben de fomentar el estudio de este grupo etario, así como buscar la promoción y difusión de un correcto trato.
L.A.G.T.	Desde la implementación de la PNMPAM a través del Ministerio de Educación, se encuentre realizando la elaboración de un fortaleciendo con los actores para la incorporación de metodologías acorde a las personas adultas mayores.
S.G.P.	No creo que exista una política con esa intención manifiesta, una intención o contenido educativo explícito en la formación del educando durante la primaria o secundaria; creo más allá de conocer las etapas de crecimiento del ser humano, del bebé, niño, púber adolescente o ser adulto, ni siquiera se incorpora la etapa de la vejez o del adulto mayor. En las etapas de vida de la persona, no está suficientemente visibilizada la del adulto mayor [...].

T.D.S.C. No lo hay, si bien, el estado sensibiliza, concientiza al niño para que aprenda a respetar, pero eso también es función de la familia, se tiene que ser sensible para entrar, comprender y exigir al Estado que cumpla con su rol, la organización de esta trilogía en personas, sociedad y Estado. Para poder interrelacionarnos dentro de la sociedad poder hacer valer los derechos humanos entonces debemos de empezar para educar a los niños y dar esa preferencia a los adultos mayores, que hoy ha caducado[...].

Tabla 16

Pregunta n.º 7: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los entrevistados indican que en las mallas curriculares debe de estar implementada el respeto irrestricto de los derechos de las personas adultas, así como la fomentación de empatía y una comunicación asertiva en el sistema educativo que es emitido por el Ministerio de Educación.		Todos los entrevistados indican que en las mallas curriculares que emite el Minedu debería de estar implementado el respeto hacia la población adulta mayor, sin embargo, existe otro punto, en cuanto a la carencia de política en el ámbito educativo, y esto se debe primordialmente a la falta de educación cultural con relación a la población adulta mayor.

Pregunta n.º 8: Para usted, entre un adulto mayor y un joven, ¿quién tiene una alta posibilidad de obtener un empleo? Fundamente su respuesta

Tabla 17

Pregunta n.º 8: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 8
H.S.T.	Se trata de especificar la poca oportunidad que se le da a un adulto mayor y un ejemplo es cuando desea acceder a un trabajo la mayoría de empresas prefieren a un joven ya que tienen la percepción de ser alguien novato a quien pueden moldearlo de acuerdo a sus objetivos empresariales, como un excesivo horario laboral, algo que con el adulto mayor no obtendrán.
H.A.C.V	Una persona joven tiene una alta posibilidad de obtener un empleo porque se puede considera que esta persona está en una predisposición para aprender, por ejemplo si es una persona que sale de la universidad tenga todas las ganas de poner en práctica los conocimientos adquiridos y tenga otras ventajas posibles y eventuales, digo estos términos condicionando porque, no podemos generalizar frente a una persona adulta mayor, pero también es importante resaltar que la persona adulta mayor tiene una experiencia ya ganada, que un joven no la tiene, porque justamente un joven sale a aprender, esta experiencia valiosa que tiene la persona adulta mayor hace que pueda tener un rendimiento más proactivo y eficiente en su trabajo[...].
H.F.R.	Es el joven y principalmente porque, se les puede mandar actividades y soportar horarios que un adulto mayor no lo haría, es en ese punto que los empleadores se inclinan por la habilidad de un joven que por la experiencia que pueda tener un adulto mayor.
L.A.G.T.	Las empresas priorizan a los jóvenes principalmente por la vitalidad.

S.G.P.	Es el joven sin duda, porque existe una situación de discriminación respecto a la edad, se discrimina por el hecho "ser viejo" y no se le considera "útil". Se prefiere emplear a jóvenes por su rendimiento productivo y sus conocimientos, académicos más actualizados, tecnología nueva, respecto a un adulto mayor; que no es necesariamente un criterio inválido, pues si hay mayor productividad, y aporte, puede ser bueno para el empleador [...].
T.D.S.C.	El joven, si bien en el adulto mayor tiene experiencia, pero lo que busca el empleador será la capacidad de poder desenvolverse en el trabajo, ya que cuando hablamos de la política en el trabajo al final lo elige al joven no porque será de utilidad sino, porque será tanto su explotación al joven [...].

Tabla 18

Pregunta n.º 8: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Aunque la mayoría indica que los jóvenes son quienes pueden acceder a un empleo de forma más certera, se debe de tomar en cuenta la orientación de desigualdad que ambos enfrentan por el lado del joven mantiene poca experiencia en cambio el adulto mayor ya lo tiene, y es un punto a favor de las personas adultas mayores, yéndose al otro punto que es la proactividad se tiene la percepción de que un joven es más hábil algo que no se percibe en la población discriminada.		En la sociedad que se está desarrollando actualmente los jóvenes son quienes tienen altas probabilidades de obtener un empleo frente a un adulto mayor y esto se debe a la imagen de proactividad que trasmite un joven, con diferencia de un adulto mayor que se percibe una imagen poco activa, pero con mucha experiencia.

Pregunta n.º 9: ¿Qué políticas públicas ejecuta el Estado peruano para promover la empleabilidad de los adultos mayores?

Tabla 19

Pregunta n.º 9: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 9
H.S.T.	Si existe y se encuentra dentro de la Política Nacional Multisectorial para la Persona Adulta Mayor, teniendo diferentes enfoques como la salud, educación, pensionario o sobre la violencia, mas no sobre la empleabilidad.
H.A.C.V.	Si existe y es la Política Nacional del Empleo Decente que es donde busca la igualdad de condiciones al momento de conseguir un empleo cualquier persona que tenga ese ímpetu de trabajar.
H.F.R.	La Política Nacional del Empleo Decente contiene políticas públicas buscando la igualdad de oportunidades en las personas, siendo fortalecido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
L.A.G.T.	Desde la implementación de la PNMPAM se cuenta con servicios para mejorar estas políticas de empleabilidad.

S.G.P.	Si lo hay y es la Política Nacional del Empleo Decente, fomentando la condición igualitaria de las poblaciones en etapas de trabajar. [...].
T.D.S.C.	Si lo hay y se podrá encontrar el que es promovido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo que es la Política Nacional del Empleo Decente [...].

Tabla 20

Pregunta n.º 9: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Todos los entrevistado resaltan la carencia que ejecuta el Estado por las políticas públicas en materia de empleabilidad y seguridad social, sin embargo indican que el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo incentiva una Política Nacional del Empleo Decente, donde busca la igualdad de oportunidad de acceder a un empleo digno con seguridad previsional.		En el sector laboral se infravalora a la población más joven, no obstante existe de acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante la Política Nacional del Empleo Decente el libre acceso de la población que desea trabajar el poder incorporarse sin ningún tipo de distinción solo con la valorización de habilidades que desarrolle en el trabajo.

Pregunta n.º 10: ¿Cuál es el motivo esencial por el cual la población adulta mayor recurre a los trabajos informales y que tan perjudicial es ello?

Tabla 21

Pregunta n.º 10: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 10
H.S.T.	Ello lo hacen por necesidad, y la falta de patrimonio monetario, de repente pueden estar siendo aún jefes del hogar o viven solos y tienen que buscar la manera subsistir, es perjudicial debido a que no se genera un sistema previsional para cuando ya no puedan abastecerse por si mismos.
H.A.C.V.	El motivo para que una persona acceda a un empleo informal, son varios, uno puede ser la necesidad para costear sus elementos de necesidades básicas otro puede ser porque esta persona adulta mayor tiene un hogar y tiene mayor responsabilidad en asumir una carga para su familia, otro puede ser que la persona adulta mayor viva sola o solo y tenga que trabajar, sino tiene un empleo formal y ha sido despedido tiene que haber una vía alternativa en donde te permita trabajar de manera informal lamentablemente, por eso es que encontramos a muchísimas personas adultas mayores en la calle, vendiendo golosinas, periódicos, entre otros; otro de los motivos puede ser justamente que se sienta excluido o ha postulado a puestos de trabajo y que por su edad no haya sido contratado [...]
H.F.R.	La falta de economía dentro de su hogar y si vive solo, tiene que buscar la manera de generar ingresos para subsistir, la perjudicialidad es en base a una jubilación digna que pueda merecer.
L.A.G.T.	Recurren principalmente porque, no encuentran oportunidades en las bolsas de trabajo y otras modalidades formales.
S.G.P.	Justamente porque son expulsados por el Sistema laboral por el tema de la edad, se ven en la necesidad de incursionar y en empleos y oficios diversos.

T.D.S.C. Lo que busca una persona adulta mayor es calidad de vida que pueda satisfacer ciertas necesidades psicológicas, morales, de estar en familia y que se sienta útil, toda persona sin importar la edad necesita ser útil para su familia y sociedad.

Tabla 22

Pregunta n.º 10: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Todos los entrevistados indicaron que por falta de economía en el hogar ya sea porque viven solos o porque son los encargados de solventar los gastos de su familia, así como las ganas de sentirse útiles y no incomodar al hogar.		Se indica que todos están de acuerdo en señalar que la población adulta mayor recurre a trabajos sin importar su edad, las dolencias físicas o psicológicas que pueda enfrentar, y ello lo hace por temas económicos y por la opinión de su entorno. Que es algo lamentable ya que a esa edad no se debería de estar buscando un empleo, por el contrario, deberían de estar creando el estilo de vida adecuado de cómo cuidar su salud, mediante una pensión contributiva que tuvieron que haber realizado en su etapa de juventud y adultez.

Pregunta n.º 11: Desde su perspectiva ¿Dentro del sector salud el trato del personal de salud como personal administrativo con referencia a las personas adultas mayores son las mismas o connota algún trato diferenciado?

Tabla 23

Pregunta n.º 11: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 11
H.S.T.	Se tiene que visualizar desde varios puntos como el trato y capacitación al personal de salud que son los encargados directos del tratamiento de dolencias o enfermedades de las personas adultas mayores, así como el personal administrativo, pero también es importante resaltar la infraestructura en la cual se tiene que atender a este grupo poblacional.
H.A.C.V	Existe quejas por una mala atención, que no han sido diligente, rápido en establecimientos de salud, pero he conocido casos en donde se les ha brindado una atención adecuada entonces la mirada diferenciada del personal sanitario a las necesidades de las personas mayores es un rol que desde el Estado se tiene que hacer, si es que eso no se está cumpliendo, se tiene que ejercer los medios para que se cumpla y se puede presentar quejas ante una mala atención, una mala praxis médica [...]
H.F.R.	Es algo demasiado alejado de la realidad con respecto a la protección que se le tiene que dar y no solo, a la población adulta mayor, sino a cualquier grupo etario, por la poca paciencia que tiene tanto personal administrativo como quien es el encargado de brindar y explicar sobre el tratamiento de su enfermedad.

L.A.G.T.	Aun se tiene que mejorar en cuanto a los servicios principalmente en infraestructura, servicios, personal, etc.
S.G.P.	Tenemos una ley de atención preferente, es una ley que obliga a que todas las entidades públicas o privadas haya una atención preferente a grupos vulnerables: niños, niñas, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores [...].
T.D.S.C.	[...] Total abandono no funciona las entidades pertinentes para el adulto mayor ni para las demás personas [...].

Tabla 24

Pregunta n.º 11: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La mayoría de entrevistados indicaron que el maltrato en cuanto atención y cuidado por parte del personal administrativo y sanitario es recurrente, se le debe de agregar en la mala infraestructura con la que se atiende a este grupo poblacional.		El maltrato por parte del personal sanitario en atención de las especialidades de la población adulta mayor es resaltante, así como la del personal administrativo que tienen poca empatía, y esto es por la poca capacitación de derechos de un proceso de envejecimiento saludable, digno y adecuado.

Pregunta n.º 12: ¿Cuáles son las limitaciones sanitarias que enfrenta la población adulta mayor en base a lo que la Constitución ampara?

Tabla 25

Pregunta n.º 12: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 12
H.S.T.	Pocos especialistas en gerontología como en otras especialidades donde son atendidos este grupo poblacional, así como la infraestructura que tienen para que se les atienda.
H.A.C.V	Cuando hablamos de limitaciones en el acceso a la salud se me ocurre que puede pensarlo desde diversas aristas, limitaciones primero porque el personal sanitario no está siendo capacitado para darle una buena atención al adulto mayor, segundo porque no se cuenta con servicios especializados para atender a la población adulta mayor, me refiero por ejemplo el servicio a domicilio y también un cuidado a la persona adulta mayor, en ocasiones otra en donde Padomi no tiene los medicamentos que requiere una persona adulta mayor y se demora en la entrega de los medicamentos al domicilio y esta persona adulta mayor a consecuencia de esto se agrava la enfermedad que tiene, limitaciones en el acceso a los medicamentos, por ultimo limitaciones en que no todas las personas adultas mayores cuentan con un DNI[...].
H.F.R.	Los especialistas en gerontología como en otras especialidades donde son atendidos las personas adultas mayores, así como el lugar en el que es atendido este grupo poblacional.
L.A.G.T.	No se cuenta con servicios especializados para las personas adultas mayores.

S.G.P.	Como ya se mencionó, no tenemos ni las especialidades ni los recursos humanos suficientes para atender a los adultos mayores como grupo particular. No hay suficientes médicos geriatras que puedan trabajar en las distintas regiones del país. Los problemas de salud referidos a enfermedades crónicas, demencias y otros requieren diagnósticos y tratamientos especializados, siendo insuficiente lo que nos ofrecen los servicios del Estado [...]
T.D.S.C.	No esta preceptuado de manera específica en nuestra constitución la protección del adulto mayor, además del tratamiento que ejerce el personal que trabaja en el sector salud es muy preocupante y carente de especialistas capacitados para la atención de este grupo etario [...]

Tabla 26

Pregunta n.º 12: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Todos los entrevistados indican que la falta de personal de salud es el más notorio agregando además del recurso humano necesario para la atención correcta y adecuada de este grupo poblacional, conectando con la falta de capacitación que ejerce el Estado para la promoción de una etapa de envejecimiento plena, digna y satisfactoria.		Los entrevistados están en una posición donde coinciden sobre la carencia de especialistas para la atención y cuidado de la población adulta mayor como la falta de recursos humanos e infraestructura para tanto para atender como para ser atendido, y ello coincide con la ausencia de capacitaciones por parte del Estado para que el proceso de envejecimiento se lleve de manera digna, plena y satisfactoria.

Pregunta n.º 13: El derecho a la vida e integridad conlleva a que una persona sea tratada como se merece ¿Cómo es su perspectiva respecto a la atención, cuidado y seguridad que pueda transmitir el personal de salud que atiende a este determinado grupo de personas?

Tabla 27

Pregunta n.º 13: respuestas

Entrevistado	Respuesta de la pregunta n.º 13
H.S.T.	Es ineficiente la falta de concientización y capacitación para la atención.
H.A.C.V.	En algunas ocasiones se notarán la poca empatía que existe por parte del personal de salud, para la atención, cuidado a la población adulta mayor, esto se debe a la carga laboral o la poca concientización que hace el estado para un adecuado cuidado por parte del personal de salud y administrativo.
H.F.R.	Es nula, demostrando una falta de conciencia para este grupo poblacional, además de que se genere por parte del Estado las capacitaciones esenciales para una correcta atención sanitaria.
L.A.G.T.	No se encuentra dentro de sus prioridades y focalizada en sus políticas.
S.G.P.	En algunas ocasiones el trato no es el que corresponde y eso motiva quejas de la población. El personal de salud parece no estar suficientemente capacitado en el

buen trato al paciente, por ello hay permanente campañas, incluso del propio sector de salud, para abordar esta temática, el buen trato al paciente. Desde todos los establecimientos públicos y privados debería ofrecerse un trato respetuoso y adecuado a la población en general y en especial al adulto mayor, pero en forma prioritaria, me parece, desde los servicios de salud, donde justamente acuden los adultos mayores cuando se encuentran en una situación de enfermedad y vulnerabilidad, y deben ser tratados con dignidad y respeto.

T.D.S.C. El Estado como organización política, jurídica, queda estática y el gobierno empieza a funcionar en tal dinamismo mediante una serie de entidades que cubre como un manto dentro de la sociedad, en ello encontraremos esas entidades que prestan salud, pero como es una necesidad esencial está a cargo el Estado, tiene que estar en constante capacitación para el personal que tiene un trato directo con la población adulta mayor.

Tabla 28

Pregunta n.º 13: análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La falta de conciencia por parte del personal que se encarga de la atención, y la demostración nula de empatía y paciencia para la población adulta mayor, se ve diariamente, es por esto que el Estado cumple un rol esencial para la protección de sus derechos.		La mayoría de entrevistados indican que el personal administrativo y sanitario les falta capacitación por parte del Estado para una correcta atención a la población adulta mayor, así como la correcta valorización de esta etapa de envejecimiento, pues lamentablemente queda a disponibilidad del personal de salud un trato adecuado para este grupo etario, que sin mediar palabras es demasiado discriminatorio y genera ese temor y sentimiento de soledad y desconfianza por atenderse.

DISCUSIÓN

Objetivo general: Determinar las problemáticas referentes al edadismo en los adultos mayores en el Perú.

En lo concerniente al proceso de envejecimiento de la población adulta mayor la mayoría de entrevistados indica que la problemática se basa en el derecho a acceder a un empleo, un sistema sanitario adecuado y correcto, así como un sistema pensionario, algunos entrevistados resaltan que esto debe enfocarse también por la escasa priorización de planes de acción de los diferentes niveles de gobierno, de violencia familiar, sistema educativo, acceso a vivienda y el abandono familiar.

Es así que se vio resaltado en el trabajo de investigación sobre la importancia de la protección normativa hacia este grupo vulnerable, la determinación de factores de riesgo, y el tratamiento de encontrar esa conectividad que estuvo desplegada entre las generaciones poblacionales, siendo el motivo esencial la carencia de concientización (Viera, 2020).

Así mismo, al emplear las garantías en la legislación peruana se toma como base lo prescrito internacionalmente en la cual el país está adherido, es por ello que en los resultados con respecto a la pregunta sobre la garantía internacional hacia la población adulta mayor, los entrevistados son firmes en conducir a dos: siendo la primera la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señalando de manera explícita el evitar cualquier tipo de distinción a toda persona por razón de su edad y la segunda recientemente adherida en el año 2015 por el Perú, es la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, donde busca el respeto irrestricto y promoción de los derechos fundamentales de la población adulta mayor.

En el caso para integrar dentro de la evaluación de la efectivización de los derechos de las personas que se encuentra dentro del grupo poblacional del adulto mayor, Chugnas y Vasquez (2021) expresaron que la adhesión y ratificación del Estado peruano a la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Adultas Mayores es insuficiente, es por ello que se requiere de una serie de políticas públicas emitidas por las entidades públicas competentes para que se respete los derechos y se creen servicios elementales para un correcto desenvolvimiento de las personas adultas mayores.

De igual forma, en la actualidad existen normas internacionales que protegen de manera general y amplia los derechos de todas las personas, es ahí donde se incluye a la población adulta mayor, no obstante, en la Ley de la Persona Adulta Mayor, es una legislación peruana que está en proceso de adaptación de los derechos de este grupo etario, buscando un trato igualitario libre de discriminación.

Con el apoyo de los organismos estatales, privados y la sociedad se podrá iniciar la expansión de conocimientos y capacitaciones buscando la interrelación de los sectores en beneficio de la población adulta mayor, ya que, mediante datos estadísticos se conoce que la población no conoce sobre la fundamentación

dogmática y la legislación que ampara a los adultos mayores, peor aún, de los planes estratégicos del gobierno para eliminar la brecha de discriminación, con todo esto se puede desarrollar que la sociedad civil no tiene conocimiento exacto sobre los derechos que emergen a una persona en proceso de envejecimiento (Hoyos y Larios, 2018).

Objetivo específico 1: Explicar la discriminación de los adultos mayores en un sistema cultural y educativo peruano.

En lo relativo a los entrevistados con respecto a la pregunta señalan que es beneficioso la transmisión de conocimientos por la experiencia que tiene la población adulta mayor, además, logran despejar ese sentimiento de soledad que tienen, ya que al generar una comunicación con su mismo grupo poblacional o uno distinto, está demostrando ser una persona activa, la cual se le toma esa importancia para la actividad comunicativa y transmisión de saberes ancestrales, quedando perennizados en las distintas personas beneficiadas.

Incluso en su trabajo de investigación, Sarasola (2020) optó por fomentar la aplicación y demostrar el resultado positivo cuando se emplea el programa de Bancos de Tiempo, ya que se continúa desarrollando las aptitudes y habilidades de las personas adultas mayores, dejando en el olvido la idea de un aislamiento obligatorio por sentirse discriminado por parte de la sociedad, así como empleando la interrelación entre todo grupo poblacional generando actividades que puedan desarrollarlo sin ningún tipo de obstaculización, siendo este un programa funcional donde se pone en práctica no solo las habilidades, sino la transmisión de conocimientos.

Con referencia a la demostración de la percepción de la población adulta mayor, los entrevistados son de la opinión que hay una postura activa y predisposición a asumir cualquier actividad en base a sus habilidades, sin embargo, en la sociedad se les asume como un grupo vulnerable y ello se connota en sectores como la empleabilidad, sector salud y sistema pensionario, entre otros, careciendo de esta manera la libertad de ejercicio de sus derechos y la abstención de sus aptitudes.

De hecho, frente a las percepciones que se tiene hacia la población adulta mayor por el hecho de querer transmitir sus conocimiento ancestrales, valores y

enseñanza, están supeditados a rechazos por parte de la sociedad, ampliando el distanciamiento de comunicación que podría haberse empleado en la niñez, adolescencia, juventud y adultez, generando aislamiento por quien se siente discriminado y diversidad de emociones frente a una visión despectiva que se le tiene a esta población adulta mayor (Carbonell et al., 2007).

Por lo que se refiere a la conexión primordial de todas las políticas públicas en los diferentes sectores intersectoriales es muy importante, ya que generaría más conocimiento de los derechos que tiene la población adulta mayor, cabe resaltar que algunos indicaron cuales son esos sectores que requieren mayor protección como son: en el ámbito de la salud, educación, vivienda, empleabilidad y prevención de violencia, es por esto que se busca la anulación de prejuicios sobre las habilidades y aptitudes que puede demostrar las personas adultas mayores.

Así mismo, las políticas públicas que proponga cada gobierno está supeditado al interés que haya en el gobernante de turno y que los poderes estatales demuestren la conectividad constante de querer crear normativas y planes estratégicos contra la discriminación de la población adulta mayor, en España el haber creado un programa donde se mantenga de forma activa a este grupo etario es algo muy valioso, mostrando interés y disponibilidad en planes de acción digital, donde de acuerdo a la demanda requerida habrá ofertantes, empleando de esta manera las habilidades y aptitudes en cada persona para ofrecer un buen servicio que será pagado virtualmente mediante pagos: en días meses o años. (Sarasola, 2020)

A propósito de los planes educativos planteados por el gobierno nacional todos los entrevistados indican que en las mallas curriculares que emite el Minedu debería de estar implementado el respeto hacia la población adulta mayor, el respeto irrestricto de los derechos de estas personas, así como la fomentación de empatía y una comunicación asertiva, sin embargo, existe otro punto, en cuanto a la carencia de política en el ámbito educativo, y esto se debe primordialmente a la falta de educación cultural con relación a la población adulta mayor, demostrando la carencia de planes estratégicos en el ámbito cultural.

En consecuencia, Serpa et al. (2022) indicó un proyecto muy innovador sobre una forma de aprendizaje del adulto mayor, en donde a parte de familiarizarse

con la tecnología lo hacía con grupos poblacionales que requieran sus servicios, retribuyéndolos no solo con montos monetarios sino incrementando la seguridad de seguir siendo personas activas, para esta sociedad que intenta no tomarlos en cuenta, solo y únicamente por su edad.

Objetivo específico 2: Analizar la empleabilidad para los adultos mayores en el Perú

En efecto la sociedad pone de manifiesto que los jóvenes son quienes pueden acceder a un empleo de forma más certera, se debe de tomar en cuenta la desigualdad que ambos enfrentan; por el lado la población joven se indica que mantiene poca experiencia, en cambio el adulto mayor ya lo tiene, y es un punto a favor de las personas adultas mayores, yéndose al otro punto que es la proactividad se tiene la percepción de que un joven es más hábil algo que no se percibe en la población discriminada.

Es por esto que, para concretar la efectivización de la empleabilidad en las personas adultas mayores debe de estar interrelacionado con una serie de roles empezando con las normas protectorias, así como la puesta en práctica por parte de la sociedad, organismos estatales y privados, ya que sin lograr esa finalidad no se podrá desarrollar el correcto ejercicio de los derechos de una persona que como ser humano merecen ser respetados y tratados con dignidad. (Viera, 2022)

En el sector laboral se infravalora a la población más joven, demostrando una percepción de apartamiento en el mundo laboral hacia las personas adultas mayores, no obstante, es importante mencionar que existe en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la Política Nacional del Empleo Decente el libre acceso de la población que desea trabajar el poder incorporarse sin ningún tipo de distinción solo con la valorización de habilidades que desarrolle en el trabajo.

Además, de la experiencia que advierte el adulto mayor al momento de realizar alguna labor esencial, tiene que estar aliada a sus habilidades, empleando de esta manera los conocimientos que tienen en base a algún servicio demandado, convalidando de manera significativa la actividad constante con el aislamiento. (Serpa et al. 2022)

Se indica que todos los entrevistados están de acuerdo en señalar que la población adulta mayor recurre a trabajos sin importar su edad, las dolencias físicas o psicológicas que pueda enfrentar, y ello lo hace por temas económicos y por la opinión de su entorno. Que es algo lamentable ya que a esa edad no se debería de estar buscando un empleo, por el contrario, deberían de estar creando el estilo de vida adecuado como cuidar su salud, mediante una pensión contributiva que tuvieron que haber realizado en su etapa de juventud y adultez.

De esta manera, Chugnas y Vásquez (2021) indicaron la prevalencia de que se amplíe las normativas para una mejor protección pues no solo basta que el Perú está adherido a leyes internacionales sino la capacitación y fomentación de un cuidado adecuado hacia este grupo etario, además de la implementación de programas que busquen el desarrollo de derechos inherentes que uno como ser uno debe de irrogarse.

Objetivo 03: Describir las garantías sanitarias ofrecidas por el Estado peruano hacia los adultos mayores mediante políticas públicas

El maltrato por parte del personal sanitario en atención de las especialidades de la población adulta mayor es resaltante, así como la del personal administrativo que tienen poca empatía, y esto es por la poca capacitación de la concientización y promoción de derechos de un proceso de envejecimiento saludable, digno y adecuado.

De manera consecuente, estará inmerso en una serie de vulnerabilidades debido a la poca conciencia por parte de quienes son ejecutores de los derechos de este grupo etario, así como, el desconocimiento por parte de la sociedad de las normativas que los protege. (Hoyos y Larios 2018)

A pesar de todo los entrevistados están en una posición donde coinciden sobre la carencia de especialistas para la atención y cuidado de la población adulta mayor como la falta de recursos humanos e infraestructura para tanto para atender como para ser atendido, y ello coincide con la ausencia de capacitaciones por parte del Estado para que el proceso de envejecimiento se lleve de manera digna, plena y satisfactoria.

Ahora bien, Viera (2020) señaló la escases de promoción de los derechos de las personas adultas mayores como un factor determinante por la falta de respeto irrestricto de los derechos que uno como persona debe de emplear, viendo inmerso en las carencias por parte del Estado de una capacitación para los que tienen esa comunicación permanente con este grupo etario.

La mayoría de entrevistados indican que el personal administrativo y sanitario les falta capacitación por parte del Estado para una correcta atención a la población adulta mayor, así como la correcta valorización de esta etapa de envejecimiento, pues lamentablemente queda a disponibilidad del personal de salud un trato adecuado para este grupo etario, que sin mediar palabras es demasiado discriminatorio y genera ese temor y sentimiento de soledad y desconfianza por atenderse.

Es por esto que cuando hay un trato adecuado hacia las personas adultas mayores como la creación de programas sociales que incentiven y creen nuevas habilidades fomentaran un esto de salud mental mas estable, y con ello genera la disminución de enfermedades físicas y/o psicológicas, mostrando énfasis en la empatía que debe de tener las personas o entidades para una relación mas armónica. (Serpa et al. 2022)

V. CONCLUSIONES

Lo desarrollado en este trabajo permite arribar a las siguientes conclusiones:

1. Las problemáticas que tiene que afrontar la población adulta mayor es amplia esto se debe a falta de conciencia que ejerce la sociedad sobre la edad a este grupo etario y la comprensión que se le debe de brindar por parte de las otras generaciones, así como la carencia de interrelación de políticas públicas y presupuesto público, además de la implementación de normas nacionales por el Estado no son suficientes.
2. El sistema educacional enfrenta una serie de divergencias para incluir a la población adulta mayor y esto se debe a la carencia de planes de acción por parte de los organismos estatales encargados como el Minedu, ya que el Estado al implementar en el plan curricular nacional el proceso de envejecimiento hacia los educandos fomentará su empatía y respeto, además, de una correcta inclusión de acuerdo a su edad para recibir una educación acorde a su edad, todo ello incurre en fomentar una cultura de respeto hacia este grupo poblacional, así como la transmisión constante y didáctica que enseñe de manera multigeneracional.
3. En efecto, cuando este grupo etario presenta su disponibilidad en el ámbito laboral se hacen notorias las limitaciones teniendo concepciones sobre las capacidades de estos por razón de su edad, generando una suerte de desconfianza, inseguridad y aislamiento; haciendo más difícil el poder afrontar un estilo de vida adecuada durante su proceso de envejecimiento, incrementando la vulneración del derecho a tener una vida digna.
4. En consecuencia, al estar incluido en un grupo poblacional donde el Estado no sigue implementado políticas públicas sobre el acceso igualitario de las personas adultas mayores al servicio de salud, hace un menoscabo a su integridad física y mental.

De la misma manera, quedó demostrado la carencia de recursos humanos, especialistas gerontológicos y geriátricos ante la demanda de este grupo etario, aumentando desde estas épocas hasta años posteriores la escases ofertantes de estos especialistas, sin dejar de lado las faltas de capacitaciones que se debe de emplear a todos los que tienen algún tipo de relación en atención con relación

a este grupo poblacional, demostrando que la obsoleta equipación médica para la atención e infraestructura agrava la situación de una atención adecuada.

VI. RECOMENDACIONES

Al constatar el presente trabajo de investigación, se establece las siguientes recomendaciones:

Para la elaboración de la guía de entrevista se recurrió a los entrevistados expertos en protección de los derechos de la población adulta mayor, así como del ámbito civil, a fin de que brinden su percepción con respecto a la discriminación estructural de este grupo etario, sin embargo, se recomienda realizar mayor análisis y estudio de percepción en los enfoques del sector salud como personal sanitario y, especialistas en gerontología y geriatría, mientras en el sector educativo, a los educadores en el sector cultural, a las familias y grupo sociales de apoyo por último en la empleabilidad el punto de vista de la población adulta mayor en cuanto al acceso de trabajo.

Una de las divergencias encontradas fueron la escasez de estudio con respecto a este grupo poblacional, y si se profundiza se podría indicar sobre las carencias de políticas públicas, entonces, se recomienda un análisis sobre cada factor que está siendo discriminado la población adulta mayor.

En efecto, ya está pronosticado el aumento de grupos poblacionales de adultos mayores, pero no se ve el esfuerzo por parte del Estado de emplear y ejecutar correctamente la interrelación de políticas públicas, así como la fomentación de un cuidado y trato digno a este grupo poblacional, por ello se recomienda el aumento de especialistas en gerontología y geriatría, así como, la buena atención mediante un ofrecimiento de equipos que no sean obsoletos y las infraestructuras adecuadas.

REFERENCIAS

- Abellán, A., Aceituno, P., Pérez, J. y Ramiro, D. (25 de marzo del 2020). *Un perfil de las personas mayores en España 2020. Indicadores estadísticos básicos*. Envejecimiento en Red. <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enredindicadoresbasicos2020.pdf>
- Álvarez, A. (2008). *Apuntes de Derecho Procesal Laboral*. Repositorio Institucional UCA. <https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/6871/Procesal4.pdf>
- Baptista, P., Fernández, C. y Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.a ed.). INTERAMERICANA EDITORES, S.A. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Bogalska-Martin, E., Navarro, O. y Prevert, A. (2012). *La discriminación social desde una perspectiva psicosociológica*. Artículos de Investigación.1,(4),8-20. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rpsua/v4n1/v4n1a2.pdf>
- Campos, F., León, D. y Rojas, M. (Agosto del 2011). *Guía calidad de vida en la vejez. Herramientas para vivir más y mejor*. Salesianos. http://www.adultomayor.uc.cl/docs/guia_calidad_de_vida.pdf
- Chugnas, E. y Vásquez, A. B. (marzo del 2021). *Beneficios jurídico-sociales de la suscripción y ratificación de la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores: el caso peruano*. (Tesis de Licenciatura, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrello). Repositorio UPAGU. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1638>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. CENADEH. http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/pdf/2_Cartilla_Discriminacion.pdf
- Congreso de la República del Perú. (11 de enero del 2017). *Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores*. El peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/convencioninteramericana-sobre-la-proteccion-de-los-derecho-convenioconvencion-interamericana-1933144-1/>
- Congreso de la República del Perú. (21 de julio del 2016). *Ley de la Persona Adulta Mayor*. [Ley 30490]. El peruano. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-extweb/detallenorma/H1158564>

- Cortina, J.E., León, J.A., Serpa, R.V. y Serpa, M.J. (febrero del 2022). *Bienestar de Oro: Una propuesta para mejorar la calidad de vida del adulto mayor de Lima Metropolitana*. (Tesis de Maestría, Universidad Pontificia Católica del Perú).
CENTRUM PUCP.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/183804>
- Defensoría del pueblo (septiembre del 2007). *La discriminación en el Perú: Problemática, normatividad y tareas pendientes*. Canasta de fondos.
https://www.defensoria.gob.pe/wpcontent/uploads/2018/05/dd_002_07.pdf
- De la Lama, A. (2021). Los instrumentos de la investigación científica Hacia una plataforma teórica que clarifique y gratifique. ResearchGate. 189-202.
https://www.researchgate.net/publication/357278563_Los_instrumentos_de_la_investigacion_cientifica_Hacia_una_plataforma_teorica_que_clarifique_y_gratifique
- Del Amo, T. y Blanco, C. (1920). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Scielo. 7(2). <https://shorturl.at/ryIR1>
- Delgado, V. E, Limones, M. de L., Reyes, H., Suárez, G. G., y Velasco, V. M. (2020). *Creencias, estereotipos y prejuicios del adulto mayor hacia el envejecimiento*. European Journal of Health Research, 6(1), 85–96.
<https://revistas.uautonoma.cl/index.php/ejhr/article/view/1311>
- Duana, D. y Hernandez, S.D. (2020). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. Repositorio uaeh. 17, (9), 51-53.
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678>
- Echevarría, G. (2015). *Apuntes Docentes de metodología de investigación análisis cualitativo por categorías*. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
<https://www.studocu.com/latam/document/universidad-nacional-experimental-simon-rodriguez/metodologia-i/analisis-cualitativo-g-echeverria-1/11939772>
- Gómez, J.M. (2013). Discriminación por razón de edad, perspectiva de género y protección de los derechos colectivos laborales para adultos mayores, una visión mexicana. Anales de La Facultad de Derecho, 30, 89–102.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39150.pdf>
- Guerrero-Castañeda R. F., Menezes T.M.y Ojeda-Vargas M.G. (2017). *Acercamiento al escenario de estudio fenomenológico en México: relato de experiencia*. Revista Brasileira de Efermagen70,(4),885-90.
<https://www.scielo.br/j/reben/a/Yd6fBHfY33qqPNRNJLYjWVt/?format=pdf&lang=es>

- Hoyos, D. y Larios, H. E. (2018). *Desprotección del adulto mayor en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, análisis de la ley N° 30490*. (Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán). Repositorio Institucional
 USS<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6032/Hoyos%20Altamirano%20%26%20Larios%20Ramirez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Izaza, L. (2011). La lógica y la importancia del diseño de investigación. En *Poiésis*, no. 22, diciembre. [En línea].
www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/download/217/200
- Kawulich, B. (2005). *La observación participante como método de recolección de datos*. Repositorio UDG Virtual, 6(2).
<http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/2715>
- López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de educación*. (4), 167-179.
<http://uhu.es/publicaciones/ojs/index.php/xxi/article/view/610>
- Maxwell, J. A. (Septiembre del 2019). *Diseño de investigación cualitativa*. GEDISA.
https://books.google.com.pe/books?id=ZLewDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. (2020). *Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores*. <https://shorturl.at/ehJQ1>
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. (22 de septiembre del 2022). *Acceder a las estadísticas del MIMP*. Gob.pe.
<https://www.gob.pe/28275acceder-a-las-estadisticas-del-mimp>
- Müller, S. (8 de febrero del 2022). *Un jubilado español se rebela contra los bancos online y la discriminación de adultos mayores*. DW.
<https://www.dw.com/es/un-jubilado-espa%C3%B1ol-se-rebela-contralos-bancos-online-y-la-discriminaci%C3%B3n-de-adultos-mayores/a60705473>
- Muntané, J. (Junio del 2010). *Introducción a la investigación básica*. ResearchGate. 3, (33), 221-227.
https://www.researchgate.net/publication/341343398_Introduccion_a_la_Investigacion_basica/link/5ebb9e7d92851c11a8650cf9/download
- Peña, R.A. (1 de diciembre del 2021). *Envejecimiento saludable: Retos y lecciones desde Japón*. Tecnología e innovación.3,54-61.
<https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/kobai/article/view/7757/8336>
- Polo, M.A. (2019) La responsabilidad ética. *Veritas: Revista de Filosofía y Teología*.42,49-72. <https://philpapers.org/rec/BILT>

- Rivas, L.A. (2015). La definición de variables o categorías de análisis. Researchgate. 13. https://www.edumargen.org/docs/curso43-11/unid02/complem05_02.pdf
- Romero, C. (Junio del 2005). *La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa*. ResearchGate. 11,(11), 113-118. https://www.researchgate.net/publication/355197283_LA_CATEGORIZACION_UN_ASPECTO_CRUCIAL_EN_LA_INVESTIGACION_CUALITATIVA
- Salgado, A.C. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. Liberabit. Revista de Psicología, (13) pp. 71-78. Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos (redalyc.org)
- Sarasola, A. (2019). *Personas mayores, participación social y calidad de vida: El caso de los Bancos del Tiempo*. (Tesis Doctoral, Universidad Pablo de Olavide). RIO. <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/7204>
- Soto, J. (2013). *Diseño fenomenológico*. KONRAD LORENZ. <https://repositorio.konradlorenz.edu.co/handle/001/2076>
- Troncoso, C. y Amaya, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. Revista de la Facultad de Medicina. 65 (2), 329-332. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/65072?show=full>
- Viera, C.V. (2020). *Los derechos humanos laborales de las personas adultas mayores en el sector público*. (Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar). Repositorio UASB. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7570/1/T3288-MDCViera-Los%20derechos.pdf>
- Useche, M.C. et al. (2019). Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos. Editorial Gente Nueva. Colombia. <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/bitstream/handle/uniguajira/467/88.%20Tecnicas%20e%20instrumentos%20recolecci%C3%B3n%20de%20datos.pdf?sequence=1>
- XLSemanal. (s.f.). *Japón no es para viejos*. <https://www.xlsemanal.com/conocer/20170409/japon-poblacionenvejecida-no-es-pais-para-viejos.html>

ANEXOS

Anexo A

Tabla de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Subcategoría	Código
Discriminación del adulto mayor	Ham y Gonzalez (2008) definieron que es el trato desigual que se le da a una persona en distintos sectores por razón de su edad.	Discriminación del adulto mayor	Sistema cultural y educativo	Educación e intergeneración
			Sector Laboral	Empleo
			Sistema sanitario	Trato inadecuado

Anexo B

Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

EL EDADISMO: UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL PERÚ

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su punto de vista con respecto al tema del edadismo: una forma de discriminación en las personas adultas mayores en el Perú; motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado/a :

Cargo :

Institución :

OBJETIVO GENERAL

Determinar las problemáticas referentes al edadismo en los adultos mayores en el Perú

Preguntas:

1. Para usted, ¿qué problemáticas visualiza en la sociedad peruana con respecto a las personas de la tercera edad?
2. ¿Qué tratados o convenios internacionales protegen los derechos de los adultos mayores?
3. ¿La Ley n.º30490, ley de la persona adulta mayor, es suficiente para la protección de sus derechos que esta normativa prescribe? Fundamente su respuesta

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la discriminación de los adultos mayores en un sistema cultural y educativo peruano

Preguntas:



4. ¿Qué beneficios trae consigo la transmisión de intergeneracionalidad del saber ancestral de la población adulta mayor?

5. ¿Cómo se percibe a la persona adulta mayor en la actualidad?

6. ¿Qué tipos de políticas públicas debe desarrollar el Estado para eliminar la discriminación hacia las personas adultas mayores?

7. ¿De qué forma el Estado peruano educa a los niños con relación a las personas adultas mayores?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la empleabilidad para los adultos mayores en el Perú

Preguntas:

8. Para usted, entre un adulto mayor y un joven, ¿quién tiene una alta posibilidad de obtener un empleo? Fundamente su respuesta.

9. ¿Qué políticas públicas ejecuta el Estado peruano para promover la empleabilidad de los adultos mayores?

10. ¿Cuál es el motivo esencial por el cual la población adulta mayor recurre a los trabajos informales y que tan perjudicial es ello en su etapa de tercera edad?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Describir las garantías sanitarias ofrecidas por el Estado peruano hacia los adultos mayores mediante políticas públicas

Preguntas:

11. ¿Dentro del sector salud el trato con referencia a la edad son las mismas o connota algún trato diferenciado?

12. ¿Cuáles son las limitaciones que enfrenta la población adulta mayor en el derecho que la Constitución ampara que es el derecho a la salud?

13. El derecho a la vida e integridad conlleva a que una persona sea tratada como se merece ¿Cómo es su perspectiva respecto a la atención, cuidado y seguridad que pueda transmitir el personal de salud que atiende a este determinado grupo de personas?

SELLO	FIRMA

Anexo C

Matriz de evaluación por juicio de expertos

FICHA PARA REGISTRAR LA OPINIÓN DE UN EXPERTO ACERCA DE UN INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	El edadismo: una forma de discriminación en las personas adultas mayores en el Perú.
Nombre del instrumento	Guía de preguntas abiertas
Autor(es) del instrumento	Lizeth Stefanie Quispe Mitma

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	FAJARDO FLORIAN LESLIE SUSANA
Código ORCID	0000-0003-0285-052X
Grados y títulos	MAESTRA EN DERECHO CIVIL EN MENCIÓN DE DERECHO DE FAMILIA
Centro de trabajo	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Cargo que ocupa	DOCENTE – ASESOR
Teléfono	984392537

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de Ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL: Determinar las problemáticas referentes al edadismo en los adultos mayores en el Perú						
1	¿Qué problemáticas visualiza en la sociedad peruana con respecto a las personas de la tercera edad?		X			Para usted, ¿qué problemáticas visualiza en la sociedad peruana con respecto a las personas de la tercera edad?

N.º de Ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
2	¿Qué tratados o convenios internacionales protegen los derechos de los adultos mayores?	X				
3	¿La Ley n.º30490, ley de la persona adulta mayor, es suficiente para la protección de sus derechos que esta normativa prescribe? Fundamente su respuesta		X			La Ley n.º30490, ley de la persona adulta mayor, ¿es suficiente para la protección de sus derechos que esta normativa prescribe? Fundamente su respuesta
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Explicar la discriminación de los adultos mayores en un sistema cultural y educativo peruano.						
5	¿Qué beneficios trae consigo la transmisión de intergeneracionalidad del saber ancestral de la población adulta mayor?		X			Para usted, ¿qué beneficios trae consigo la transmisión de intergeneracionalidad del saber ancestral de la población adulta mayor?
6	¿Cómo se percibe a la persona adulta mayor en la actualidad?		X			Desde su punto de vista ¿Cómo se percibe a la persona adulta mayor en la actualidad?
7	¿Qué tipos de políticas públicas debe desarrollar el Estado para eliminar la discriminación hacia las personas adultas mayores?	X				
8	¿De qué forma el Estado peruano educa a los niños con relación a las personas adultas mayores?	X				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar la empleabilidad para los adultos mayores en el Perú						
9	Para usted, entre un adulto mayor y un joven, ¿quién tiene una alta posibilidad de obtener un empleo? Fundamente su respuesta.	X				

N.º de Ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
10	¿Qué políticas públicas ejecuta el Estado peruano para promover la empleabilidad de los adultos mayores?	X				
11	¿Cuál es el motivo esencial por el cual la población adulta mayor recurre a los trabajos informales y que tan perjudicial es ello en su etapa de tercera edad?	X				
OBJETIVO ESPECIFICO 3: Describir las garantías sanitarias ofrecidas por el Estado peruano hacia los adultos mayores mediante políticas públicas						
13	¿Dentro del sector salud el trato con referencia a la edad son las mismas o connota algún trato diferenciado?	X				
14	¿Cuáles son las limitaciones que enfrenta la población adulta mayor en el derecho que la Constitución ampara que es el derecho a la salud?	X				
15	El derecho a la vida e integridad conlleva a que una persona sea tratada como se merece ¿Cómo es su perspectiva respecto a la atención, cuidado y seguridad que pueda transmitir el personal de salud que atiende a este determinado grupo de personas?	X				

FICHA PARA REGISTRAR LA OPINIÓN DE UN EXPERTO ACERCA DE UN INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	El edadismo: una forma de discriminación en las personas adultas mayores en el Perú.
Nombre del instrumento	Guía de preguntas abiertas
Autor(es) del instrumento	Lizeth Stefanie Quispe Mitma

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	Chávez Suárez Giancarlo Renán
Código ORCID	0000-0001-8053-6136
Grados y títulos	Magíster en Ciencias Empresariales con mención en Gestión Financiera. Abogado
Centro de trabajo	Universidad César Vallejo
Cargo que ocupa	Docente Tiempo Completo
Teléfono	957416611

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de Ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL:						
Determinar las problemáticas referentes al edadismo en los adultos mayores en el Perú						
1	¿Qué problemáticas visualiza en la sociedad peruana con respecto a las personas de la tercera edad?	X				

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
2	¿Qué tratados o convenios internacionales protegen los derechos de los adultos mayores?	X				
3	¿La Ley n.º30490, ley de la persona adulta mayor, es suficiente para la protección de sus derechos que esta normativa prescribe? Fundamente su respuesta	X				
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Explicar la discriminación de los adultos mayores en un sistema cultural y educativo peruano.						
5	¿Qué beneficios trae consigo la transmisión de intergeneracionalidad del saber ancestral de la población adulta mayor?	X				
6	¿Cómo se percibe a la persona adulta mayor en la actualidad?	X				
7	¿Qué tipos de políticas públicas debe desarrollar el Estado para eliminar la discriminación hacia las personas adultas mayores?	X				
8	¿De qué forma el Estado peruano educa a los niños con relación a las personas adultas mayores?	X				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar la empleabilidad para los adultos mayores en el Perú						
9	Para usted, entre un adulto mayor y un joven, ¿quién tiene una alta posibilidad de obtener un empleo? Fundamente su respuesta.	X				

N.º de Ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
10	¿Qué políticas públicas ejecuta el Estado peruano para promover la empleabilidad de los adultos mayores?	X				
11	¿Cuál es el motivo esencial por el cual la población adulta mayor recurre a los trabajos informales y que tan perjudicial es ello en su etapa de tercera edad?	X				
OBJETIVO ESPECIFICO 3: Describir las garantías sanitarias ofrecidas por el Estado peruano hacia los adultos mayores mediante políticas públicas						
13	¿Dentro del sector salud el trato con referencia a la edad son las mismas o connota algún trato diferenciado?	X				
14	¿Cuáles son las limitaciones que enfrenta la población adulta mayor en el derecho que la Constitución ampara que es el derecho a la salud?	X				
15	El derecho a la vida e integridad conlleva a que una persona sea tratada como se merece ¿Cómo es su perspectiva respecto a la atención, cuidado y seguridad que pueda transmitir el personal de salud que atiende a este determinado grupo de personas?	X				

IV. CALIFICACIÓN Y OPINIÓN DE APLICACIÓN

Calificación	Aplicable	Aplicable después de corregir	No aplicable
45pts.	X		

V. LUGAR Y FECHA:

Lugar	Fecha
Orlando, Fl, EEUU	27/04/2023

VI. FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO:


Giancarlo Renán Chávez Suárez 46877136